



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 24 de Septiembre, 1999

Número 115

SUMARIO

Pág.

Administración Civil y Autonómica

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Instituto Nacional de Empleo: Edicto de la Dirección Provincial de Ciudad Real</i>	8
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Edicto de la Dirección Provincial de Albacete</i>	9
<i>Agencia Estatal de Administración Tributaria: Anuncio de la Administración de La Roda</i>	10

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Edictos de las Zonas 2.^a Albacete-Pueblos y 5.^a de Hellín</i>	10
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Alpera, Almansa, Barrax, Bogarra, Casas Ibáñez, Higuera, Mahora, Montealegre del Castillo, Pozohondo, La Roda, Socovos y Entidad Local Menor de Aguasnuevas</i>	19

Administración de Justicia

<i>Juzgado de lo Social: Número 1 de Albacete</i>	28
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 3, 5 y 6 de Albacete; número 1 de La Roda y de Villarrobledo</i>	29

ADMINISTRACIÓN CIVIL Y AUTONÓMICA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

Ignorándose el domicilio actual de don Jesús Ruiz Oliva, anteriormente domiciliado en Pantano de la Fuensanta, s/n, de Yeste, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sancionadora del expediente 576/99, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Excmo. Delegado del Gobierno ha dictado la si-

guiente resolución:

Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 576/99.

Denunciado: Jesús Ruiz Oliva.

Domicilio: Pantano de la Fuensanta, s/n.

Localidad: Yeste (Albacete).

Denunciante: Guardia Civil de Hellín.

Fecha denuncia: 26/marzo/99.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 8/abril/99 se acordó la incoación de expediente sancionador a Jesús Ruiz Oliva por presunta infracción grave contra el artículo 23 párrafo a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el artículo 156.f) del Reglamento de Armas.

Este acuerdo que incluye la designación de Instructor y Secretario y los demás pronunciamientos establecidos reglamentariamente, se notificó al interesado, concediéndole el plazo de quince días para formular alegaciones y aportar documentos o proponer los medios de prueba convenientes a su derecho.

Resultando: Que notificado acuerdo de incoación con fecha 14/abril/99, se le concede el plazo legal para formular alegaciones sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Concluida la instrucción resultan probados e imputados al denunciado los siguientes hechos:

Mantener en su poder la escopeta de su propiedad marca "Pioner", calibre 12, número 85.609, teniendo caducada la licencia de armas tipo "E" desde el 30/marzo/98.

Resultando: Que con fecha 19/mayo/99 por la Instructora se formula la siguiente propuesta: 1.-Se declare a Jesús Ruiz Oliva responsable de una falta grave contra la seguridad ciudadana tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero y el artículo 156.f) del Reglamento de Armas. 2.-Imponerle una sanción de veinticinco mil pesetas.

Resultando: Que notificada dicha propuesta de resolución, el interesado no presenta escrito de alegaciones.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el Reglamento de Armas aprobado por R. D. 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. núm. 55, de 5 de marzo), la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1398/93 de 4 de agosto (B.O.E. número 189, de 9/agosto) y demás normas concordantes y de general aplicación.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones en cuantía de hasta un millón de pesetas, así como la retirada de las

armas y de las licencias o permisos correspondientes a las mismas hasta seis meses, e incautación de los instrumentos o efectos utilizados para la comisión de las infracciones y, en especial de las armas y explosivos, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que el procedimiento instruido se ha seguido conforme a los trámites del procedimiento ordinario regulado en el citado Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Considerando: Que, transcurrido el plazo reglamentario no ha formulado descargos, hay que atribuir veracidad y fuerza probatoria a la denuncia (S.T.S. de 8-2-71, 5-3-79 y 11-12-80).

Considerando: Que los hechos probados constituyen una infracción tipificada como falta grave por el artículo 23.a de la citada Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22/2/92) y en el artículo 156.f) del Reglamento de Armas.

Considerando: Que si bien los hechos denunciados por imperativo legal hay que calificarlos como graves, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad que ha de informar tanto en el ámbito penal como en el sancionador administrativo, procede imponerle una multa de 25.000 pesetas y no de 50.001 cantidad mínima fijada para sancionar conforme a la normativa vigente las infracciones graves, al tener en cuenta las circunstancias en que concurren los hechos.

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a don Jesús Ruiz Oliva, la sanción de veinticinco mil pesetas, que deberá hacer efectiva en cualquier oficina de la Caja Castilla-La Mancha en la cuenta número 2105/1000/23/0102000055 en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que la resolución sea firme. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer los siguientes recursos: a) Potestativamente, recuso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes; b) o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Toledo o, a su elección, ante el Juzgado correspondiente a su domicilio, en el plazo de dos meses.

Estos recursos se regulan en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero y artículos 8.3, 14 y 46 de la Ley 29/88, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete, 10 de agosto de 1999.-El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López. 29.498

de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ART= Artículo; RDL.= Real Decreto Legislativo; RD.= Real Decreto; SUSP.= Meses de suspensión .

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Ptas.	Euros			
020401764352	B. UJEDA	21296981	ALICANTE	01.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052
020401781167	C. GONZALEZ	21479283	ALICANTE	01.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020042472162	J. VERA	48368167	ELCHE	31.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
020401763931	M. NAVARRO	22139084	ELDA	31.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052
020401736447	J. GONZALEZ	21498373	S. VICEN. RASPEIG	10.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042447714	D. PEÑARRUBIA	04592092	ALBACETE	13.06.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
020041871942	C. SCASSO	05084067	ALBACETE	27.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
020401802286	D. CARRASCO	05112496	ALBACETE	01.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042456752	F. GARCIA	05139592	ALBACETE	12.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/1999	
020401781337	A. PALACIOS	05147354	ALBACETE	02.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401771824	F. PICAZO	05157163	ALBACETE	10.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401802146	I. SANCHEZ	05616199	ALBACETE	01.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020042395982	A. ALCANTUD	07558094	ALBACETE	06.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
020401802055	F. SAEZ	07561891	ALBACETE	01.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052
020042436285	J. SANCHEZ	07565939	ALBACETE	01.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
020401756549	L. BERMUDEZ	44383560	ALBACETE	30.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052
020041851736	A. ALFARO	47063326	ALBACETE	11.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	062.1
020041857994	J. CUELLAR	47068237	ALBACETE	16.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020042413583	A. MORENO	74496402	HELLIN	13.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
029042227229	A. SALES	05067780	VILLAVALIENTE	24.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
020401801804	A. MARTINEZ	26422568	PRAT DE LLOBR.	30.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020042380206	P. CARMENA	30119896	FERROL	30.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167
020042380360	D. GARCIA IBAR.	30795093	CORDOBA	31.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
020042432930	P. ORTIZ	70738201	VILLA. INFANTES	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
020042432942	P. ORTIZ	70738201	VILLA. INFANTES	12.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
020401802020	A. BLANC	26220666	CAMPILLO DEL RIO	30.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020401742794	V. FRAILE	01168230	ALCORCON	30.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401742708	M. DEL CERRO	70327749	ARANJUEZ	30.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042379502	R. MARTIN	50841198	ARGANDA	15.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	087.1C
020401801233	P. CASTILLO	50425291	BOADILLA MONTE	22.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401763864	T. SAN SIMON	01450641	MADRID	30.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020042402100	E. GUTIERREZ	02872642	MADRID	30.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
020042436108	L. PEÑUELAS	06199803	MADRID	31.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154
020401736587	R. CHOYA	07951379	MADRID	11.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048
020401779811	M. GONZALEZ	13894901	MADRID	09.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042435074	E. LOPEZ	50660638	MADRID	31.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154
020401742617	A. CANTERO	51663128	MADRID	30.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401732480	M. ALCALA	51876802	MADRID	25.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401734890	J. FERNANDEZ	51893849	MADRID	09.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401773626	E. SANCHO	51959343	MADRID	25.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401764110	J. POZO	70720661	MADRID	31.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020401801166	J. HERMOSILLA	50425193	MOSTOLES	22.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401762835	S. DELGADO	50667859	MOSTOLES	24.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020401742733	J. MARTINEZ	51627877	PARAC. JARAMA	30.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401742149	C. ALCOLEA	27483920	ARCHENA	25.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042054730	P. FERNANDEZ	22466763	BULLAS	02.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020042436522	J. HERRERO	11423897	FORTUNA	31.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Ptas.	Euros			
020042371771	E. LETE	14695763	MURCIA	02.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
020042380930	C. SANCHEZ	34788027	MURCIA	03.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167
020401764248	R. GARCIA	34817129	CHURRA	01.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020401773470	A. KTAMI	MU002314	ESPINARDO	24.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050
020401780783	J. GALVEZ	34803214	LOS DOLORES	17.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020401764546	J. MARTINEZ	22913614	R. TORRE PACHE	03.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020401801932	J. RICO	15841570	PAMPLONA	30.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020401742800	L. CUENCA	10835171	GIJON	30.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401742666	J. MUÑIZ	10581803	LANGREO	30.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401740918	C. FIGAREDO	10560435	POLA DE SIERO	16.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020042057018	E. GONZALEZ	07866602	SALAMANCA	04.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020401763827	L. MARTIN	11650034	SALAMANCA	30.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401742629	I. GONZALEZ	44553257	HONDARRIBIA	30.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401742885	F. CABELLO	02022816	TOLEDO	31.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020401764091	M. HERNANDEZ	03720872	TOLEDO	31.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052
020401797291	F. BOU	24370081	LLIRIA	08.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020401801774	M. YERPES	19090143	PUZOL	30.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020401741339	A. MARCH	22635864	RIBARROJA TURIA	19.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020042412669	MUYCRASA								
	INVERSIONES, S.L.	B50707850	ZARAGOZA	24.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3

Albacete, 10 de septiembre de 1999.-El Secretario General Subdeleg. del Gobierno, Juan J. Sendra Nadal.

29.234

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº = Artículo; RDL. = Real Decreto Legislativo; RD. = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Ptas.	Euros			
020401737889	J. GALANT	00077553	ALICANTE	20.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020042447532	M. ORTEGA	04549904	ALICANTE	20.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
020042415129	F. PARDO	06224451	ALICANTE	19.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
020042401052	M. RODRIGUEZ	13290030	ALICANTE	08.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
020401780084	A. ARENAS	21382348	ALICANTE	11.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401731486	J. VARO	21386976	ALICANTE	20.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401801300	J. GARCIA	26451237	BENIDORM	23.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052
020401763219	M. RODRIGUEZ	34237041	BENIDORM	24.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042448421	A. PINELO	48328939	BENIDORM	01.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020042233143	J. MARTINEZ	75056941	BENIDORM	28.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
020401799603	A. RUO	X2174977M	BUSOT	26.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401801476	J. MARTIN ROMO	00243073	CAMPELLO	23.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020401737579	J. MARTINEZ	21991317	ELCHE	17.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401740300	L. QUIRANT	21998062	ELCHE	11.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Ptas.	Euros			
020042413807	DECORACIONES JOSEMA, S.L.	A03579125	ELDA	13.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020401801531	D. VAZQUEZ	04980307	ELDA	26.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020042495575	J. RODRIGUEZ	74182911	ORIHUELA	22.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020042371965	SEMILLEROS EL MIRADOR, S.L.	B03416211	PILAR HORADADA	08.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
020042416535	J. MUÑOZ	21405499	S. JUAN ALICANTE	28.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020042400795	D. FERNANDEZ	21403381	S. VICENTE RASPEIG	19.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
020042400783	D. FERNANDEZ	21403381	S. VICENTE RASPEIG	19.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
020042376045	A. HERNANDEZ	73997465	VILLENA	06.06.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
020042434549	EXPL. AGRICOLAS MERCADILLO	A02056968	ALBACETE	17.06.1999	16.000	96,16		RDL 339/90	061.1
020042435840	A. CASTILLO	05040631	ALBACETE	29.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
020401801592	A. CASTILLO	05040631	ALBACETE	26.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052
020042435475	J. MARTINEZ	05128101	ALBACETE	28.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	153
020042448238	A. CORREDOR	05200889	ALBACETE	31.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	039.5
020042431883	J. NICOLAS	07555665	ALBACETE	25.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.2
020042466149	F. PAGAN	24357670	ALBACETE	22.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
020042486800	J. HONRUBIA	44379008	ALBACETE	28.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
020042434008	J. DEL POZO	44382315	ALBACETE	22.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167
020041866193	M. GARCIA	47076611	ALBACETE	08.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
020042480020	A. SALAZAR	70038897	ALBACETE	27.06.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
020401757633	G. LOPEZ	74474653	ALBACETE	19.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052
020401801920	F. GONZALEZ	74629212	ALBACETE	30.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052
020042412918	A. ARPA	18882915	POZO CAÑADA	10.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020042250049	A. CANTOS	74461581	POZO CAÑADA	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
020042412724	J. SAEZ	44390909	ALMANSÁ	26.06.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
020401798957	L. FERNANDEZ	74504141	ALMANSÁ	21.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052
020401762770	T. ORTUÑO	29074398	CAUDETE	24.07.1999	26.000	156,26		RD 13/92	052
020042483070	J. SANCHEZ	48465709	CAUDETE	24.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020041965973	G. GILAR	48470483	CAUDETE	07.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
020401763700	M. MORENO	05047942	HELLIN	29.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020042377396	A. HERNANDEZ	05157097	HELLIN	19.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
020042531490	J. DEL OLMO	74423120	HELLIN	30.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
020042497079	S. MONTROYA	77561788	HELLIN	21.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
02040 1735911	P. VILLANUEVA	05123216	LA RODA	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020042398405	F. REQUENA	74479258	MUNERA	31.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
020042531210	I. NOROA	X1813098P	ONTUR	28.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020042433776	HIJOS DE JULIAN MORENO, S.L.	B02232387	VILLARROBLEDO	12.06.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
020401774448	M. EL AHMADI	X1496214H	VILLARROBLEDO	30.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020042455826	R. GOUAS	X2604746L	VILLARROBLEDO	25.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
020042535070	I. BRAZALET	44392694	VILLARROBLEDO	03.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020042372477	A. CAMPRA	26996697	ALMERIA	13.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
020042497080	M. ADDAL	X2478552A	EL EJIDO	18.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020401762082	M. CALVO	14674803	BARCELONA	16.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401741303	A. FLORES	38560652	CASTELLDEFELS	19.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401801439	T. GARCIA	27081504	MATARO	23.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050
020401740505	A. HERREROS	05146250	RIPOLLET	13.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052
020401801403	F. CABALLERO	26416492	S. JOAN DESPI	23.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020042470736	M. MUÑIZ	35113624	S. JOAN DESPI	05.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020042380310	R. LLOBET	39003177	SABADELL	25.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
020401763372	M. VERGNIORY	14844485	BILBAO	25.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401763025	J. CANTERA	14890990	BILBAO	23.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401798775	M. ANGUEIRA	33198300	SANTIAGO	20.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401776913	C. OURO	33231701	SANTIAGO	17.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050
020401799883	R. KOUALLA	X1385061R	TALAYUELA	27.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020042375752	A. MESBAH	X1438964S	TALAYUELA	02.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020401760309	Y. BENDAOU	CC001402	BARQUILLA PINAR	06.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052
020401758108	J. DEL OLMO	29912656	CORDOBA	26.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020042415543	J. MARTINEZ	05598868	ALMAGRO	15.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
020042435748	J. VILLAJOS	05616869	CIUDAD REAL	25.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
020401738067	M. GABARRE	05886619	CIUDAD REAL	21.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050
020042393079	A. GONZALEZ	06244859	TOMELLOSO	27.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
020042433430	BODEGAS DELGADO CAMARA, S.A.	A13029095	VALDEPEÑAS	24.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
020042413868	SETRAMOR, S.L.	B16141178	CUENCA	23.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Ptas.	Euros			
020401781003	M. DE LA PEÑA	01533618	LAS PALMAS G.C.	17.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020401742137	J. ORTEGA	24166808	LAS PALMAS G.C.	25.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401761703	M. MORENO	24137167	GRANADA	14.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050
020401762744	F. MUÑOZ	52540998	ANDUJAR	24.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020401742538	J. GARCIA	26742984	BEAS DE SEGURA	27.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020042461190	J. GARCIA	22600520	TARREGA	21.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
020042397700	J. SOUSA	09696617	LEON	23.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
020042375089	A. OROL	33760945	LUGO	24.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	087.1C
020042378327	M. BELLO	08992589	ALCALA HENARES	01.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
020042380139	M. VAZQUEZ	25554168	ALCALA HENARES	25.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167
020401763359	I. GARCIA	33451015	ALCALA HENARES	25.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401741844	R. GALAN	70024428	ALCALA HENARES	23.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020401798052	M. COLMENAREJO	01479353	ALCOBENDAS	11.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401742009	F. RUANO	70017683	ALCOBENDAS	25.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401737907	J. ZAPATA	50650513	SOTO MORALEJA	20.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401779902	L. CAÑAS	01743978	ALCORCON	11.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401741649	P. MOLTO	01780449	ALCORCON	22.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401741881	P. VIDAL	74556774	ALCORCON	23.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050
020042415099	A. PARRA	19482759	PARQUE LISBOA	15.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154
020401742514	R. FRANCISCO	52873460	ALGETE	27.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050
020401738560	A. ROMAN	07228275	ARGANDA	24.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401763566	L. SEQUEIRO	05363987	COLLADO VILLALBA	28.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020042436030	A. NIETO	07493640	COLLADO VILLALBA	25.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
020401741704	J. GONZALEZ	17831769	COLMENAR VIEJO	23.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020401741856	A. CIFUENTES	01397634	COSLADA	23.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020401742381	J. QUINTERO	52341489	COSLADA	26.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401776410	M. SANCHEZ	02229830	FUENLABRADA	16.06.1999	26.000	156,26		RD 13/92	050
020042413005	J. MARTINEZ	01056540	GALAPAGAR	25.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
020401775714	G. NAVARRETE	01914546	GETAFE	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401761790	A. CABO	00682245	LAS ROZAS MADRID	16.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401797588	M. MARTINEZ	26422271	LEGANES	10.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401801130	S. SANTOS	52378512	LEGANES	22.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020401762859	K. RAZAVI	M 064852	MADRID	24.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020401801129	N. MULLER	X0121912N	MADRID	22.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401778041	R. GARCIA	00171805	MADRID	27.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401777541	L. SANZ	00229013	MADRID	23.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401738596	M. SANCHEZ	00232813	MADRID	24.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401741522	A. TAPIA	00400220	MADRID	22.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401799871	F. ALONSO	00587894	MADRID	27.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401733677	L. PORTERO	00590368	MADRID	29.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401741698	P. ANDRES	00643345	MADRID	23.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050
020401741662	A. DEL BARRIO	00645361	MADRID	23.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401777796	J. HERNANDEZ	00718314	MADRID	24.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401736046	J. MONREAL	00730524	MADRID	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020042377529	N. LOPEZ	00787627	MADRID	13.06.1999	50.000	300,51	3	RD 13/92	003.1
020401761922	M. LORENZO	01171441	MADRID	16.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020401763074	M. LOGROÑO	01183052	MADRID	23.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401741893	P. ROMAN	01202074	MADRID	23.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050
020401742186	M. ORTIZ	01225449	MADRID	26.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401742204	J. JIMENEZ	01824344	MADRID	26.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401777942	E. BUTRAGUEÑO	02031307	MADRID	24.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401741509	M. SEGOVIA	02245024	MADRID	22.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401742277	M. RODRIGUEZ	02478422	MADRID	26.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401739140	D. DEL REY	02510026	MADRID	29.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048
020401763190	F. VELASCO	02534262	MADRID	23.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052
020401763748	M. GONZALEZ	02545136	MADRID	29.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050
020401741625	M. BARROSO	02629454	MADRID	22.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401775076	J. SALAS	02880620	MADRID	06.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401741765	M. LOZANO	03403379	MADRID	23.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050
020401738699	M. FRAILE	03420855	MADRID	24.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401800964	E. BABARRO	05266859	MADRID	21.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401741900	N. CORDERO	08962168	MADRID	23.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020401801737	R. GONZALEZ	11636631	MADRID	27.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401737713	J. GULLON	11753525	MADRID	17.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401758911	J. HERNANDEZ	11789648	MADRID	28.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401801750	J. LORIGADOS	15225758	MADRID	27.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042399021	L. PEREZ	19418823	MADRID	12.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Ptas.	Euros			
020401801749	M. ABRIL	22147856	MADRID	27.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401741583	F. SANCHEZ	23098207	MADRID	22.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042450312	A. GIL	31210170	MADRID	18.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
020401763281	F. RUIZ	33516290	MADRID	25.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020042400930	A. GARCIA	33527382	MADRID	10.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
020042400394	A. GARCIA	33527382	MADRID	10.07.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
020401741546	F. MARCOS	50280497	MADRID	22.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401763396	J. NEGRETE	50300323	MADRID	25.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401763062	S. PERERA	50302207	MADRID	23.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401741790	J. SALCEDO	50308242	MADRID	23.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020401763128	M. RAMOS	50708799	MADRID	23.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052
020401740967	M. DE LOS SANTOS	50732700	MADRID	16.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401741911	I. CACERES	50821056	MADRID	23.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401742101	F. GARCIA	50824584	MADRID	25.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401741716	A. RIVERA	50830879	MADRID	23.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050
020401741960	F. MANCHON	50838733	MADRID	25.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401763098	J. CERRADA	50926933	MADRID	23.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401762800	F. CONEJO	50952945	MADRID	24.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052
020042371382	J. FIGUEROA	51093918	MADRID	12.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020401757153	E. BAUTISTA	51389865	MADRID	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401763591	J. ESTEBARANZ	51617664	MADRID	28.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401763050	C. BARRAL	51650990	MADRID	23.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401800927	J. CERRADA	51699512	MADRID	21.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401762756	A. MUÑOZ	51701004	MADRID	24.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052
020401742083	F. GARCIA	02093036	LOS HUEROS	25.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401762719	M. BERTUCIO	32301284	MORALEJA DE ENM.	24.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020401740864	I. GARCIA DE OTEYZA	01487541	MAJADAHONDA	16.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020042380190	A. GONZALEZ LA	02653640	MAJADAHONDA	29.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167
020401801105	F. REY	22604729	MAJADAHONDA	22.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401771174	J. FUENTES	02844060	MOSTOLES	07.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401740311	J. DIEZ	51887520	MOSTOLES	11.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048
020401801142	J. MELERO	51973829	PARLA	22.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050
020401738031	L. MUÑOZ	01381235	POZUELO ALARCON	21.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401759897	P. SARABIA	52988598	POZUELO ALARCON	04.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401800915	L. CABRERA	11682236	RIVAS VACIAMAD.	21.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042399835	J. RODRIGUEZ	05379051	S. FERNANDO HEN.	06.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
020401775970	C. MENCHON	08973234	TORREJON ARDOZ	12.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020042414496	J. GARCIA	51589996	TORREJON ARDOZ	23.07.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
020042416031	J. GARCIA	51589996	TORREJON ARDOZ	23.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
020401770200	R. DE LA JARA	M 151150	VALDEMORO	26.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020401763001	C. CAMACHO	05897920	VALDEMORO	25.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020401742290	J. MARTINEZ	74417241	CALASPARRA	26.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401742216	L. MELLADO	22847275	CARTAGENA	26.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401742356	M. CRUZ	22950894	LOS MATEOS CART.	26.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401734724	M. FENOLL	34809728	FORTUNA	06.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020042480912	F. BERNAL	74236825	JUMILLA	19.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
020042480596	M. MARTINEZ	74335682	JUMILLA	29.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020042412992	J. CAMPOY	23141245	LORCA	24.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020042415427	J. CAMPOY	23141245	LORCA	24.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020401776615	F. CUADRADO	23191400	LORCA	14.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048
020401799731	I. ARABAOLAZA	14722389	LORQUI	26.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401742344	J. CANDEL	22441447	MOLINA DE SEGURA	26.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020042380140	L. DEL OLMO	50834305	MOLINA DE SEGURA	25.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
020401763682	A. GARCIA	74311905	MOLINA DE SEGURA	29.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050
020401797813	R. VILLAR	13050644	MURCIA	11.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401739916	F. FRESNEDA	22103922	MURCIA	05.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050
020401762495	R. MOYA	22363760	MURCIA	19.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050
020401740293	F. RIQUELME	22430740	MURCIA	11.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042435852	F. PAREDES	22454986	MURCIA	30.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154
020401742198	R. SANCHEZ	27469142	MURCIA	26.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020401800022	J. CRUZ	01249805	PUENTE TOCINOS	27.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050
020401738950	J. LOPEZ	02115737	SANTIAGO DE LA R.	29.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042413893	J. RUBIRA	21430795	YECLA	03.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
020042414794	R. RUANO	74005272	YECLA	05.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
020401777838	J. GRANDES	05417148	PAMPLONA	24.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401760565	F. FUSTER	05106657	MAHON	09.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042397905	P. BEA	19649615	PALMA MALLORCA	25.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Ptas.	Euros			
020401742071	M. CUETO	13915122	PUENTE S. MIGUEL	25.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401741492	G. ALONSO BARTOL	07828768	SALAMANCA	22.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042436042	G. HENAO	X1929881C	SEVILLA	25.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
020401742150	J. JIMENEZ	28859616	SEVILLA	25.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042436017	J. GIRALDEZ	28890894	SEVILLA	24.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
020042413169	F. BELTRAN	27903284	VALENCINA CONC.	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
020401741273	N. ESPINAR	75038849	REUS	19.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050
020042483834	P. CEBRIAN	54043197	LA LAGUNA	10.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
020401741753	J. TAPIA	08683269	CARRANQUE	23.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050
020401759952	M. DIAZ	03840123	GUADAMUR	04.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020401801040	M. GISBERT	45560683	SESEÑA NUEVO	22.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401763451	F. ALONSO	03770851	TOLEDO	28.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401763300	S. RONCO	06185583	VILLA D. FADRIQUE	25.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052
020042415350	FAJEADOS RENJIM, S.L.	B46578894	ALDAYA	13.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
020401760085	V. ARRUE	73557943	BENAGUACIL	05.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020042433648	G. ORTEGA	73747215	BURJASOT	13.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
020401774813	J. BONANY	20387425	CANALS	01.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042415804	J. FERNANDEZ	29194321	GODELLETA	25.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
020042415178	J. FERNANDEZ	29194321	GODELLETA	25.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
020401738304	M. LOPEZ	52690116	MANISES	23.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020401800563	J. CAMACHO	19306724	QUART DE POBLET	01.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020042227878	J. BATISTA	73569713	REQUENA	01.04.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
020042390479	ENVASES INDUS- TRIALES DURAN	B46188553	SILLA	11.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
020401801440	E. JIMENEZ	26392760	TORRENTE	23.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050
020401742873	L. ACHAU	05116868	VALENCIA	31.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020401755065	J. BERENGUER	18668346	VALENCIA	22.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020042472113	M. MARTINEZ	22552821	VALENCIA	24.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
020042377554	J. HERNANSAIZ	22560095	VALENCIA	15.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
020042413182	J. MORENO	20435346	XATIVA	13.06.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
020401801348	J. GARRIDO	28657159	XATIVA	23.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052
020401763360	J. REGUEIRA	09257936	VALLADOLID	25.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048
020042398387	M. SIMON	12148417	VALLADOLID	29.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1

Albacete, 3 de septiembre de 1999.—El Secretario Gral. Subdeleg. Gobierno, Juan José Sendra Nadal.

27.876

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Ciudad Real

EDICTO

Habiendo resultado desconocida y en ignorado paradero la empresa Aglomerados Almagro, S.A., cuyo último domicilio conocido es en Villarrobledo (Albacete), calle Estación, número 21. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que dispone, “cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial del Estado*, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar el ámbito territorial que lo dictó”, le notifico resolución dictada por la Subdirección General de Servicios Técni-

cos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en fecha 8 de julio de 1999, en virtud de la cual se acuerda desestimar el recurso interpuesto por el interesado el 23 de agosto de 1996, contra la resolución de la Dirección Provincial del INEM de Ciudad Real, de fecha 19 de julio de 1996, haciéndole saber que frente a tal resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma a los interesados.

Ciudad Real, 8 de septiembre de 1999.—El Director Provincial del INEM, Lucilo Cuñado Alcalde.

29.252

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

EDICTO

Ignorándose el domicilio actual de la empresa de Régimen General «Ana Josefa Galdón Reboloso» con Código Cuenta de Cotización 02101949277 y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27/11/92), se publica el presente edicto que sirve de notificación de la resolución del recurso ordinario interpuesto frente a la reclamación de deuda 0299010387009, cuya resolución se cita literalmente a continuación:

Ana Josefa Galdón Reboloso
Calle Burgos, 11 - 02002 Albacete
C.C.C./N.A.F./D.N.I.:02101949277
Régimen: General
Reclamación de deuda número: 99010387009
Concepto: Descubierta total
Período: 12/98
Fecha de notificación: 09/04/99

En relación con su escrito de fecha 27/04/99 por el que se formula recurso ordinario contra la reclamación de referencia, en el que solicita su modificación, aportando a tal fin las pruebas que constan en el expediente, y teniendo en consideración los siguientes:

Hechos probados:

Examinadas las alegaciones formuladas y los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se comprueba que las bases reclamadas son superiores a las declaradas por la empresa según nóminas aportadas.

Fundamentos de derecho:

– La competencia para conocer y resolver el presente recurso ordinario viene determinada por lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* de 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (*B.O.E.* de 31-12-94), en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-11-92), en la Disposición Adicional Quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* de 24/10/95) y demás disposiciones concordantes.

– Una vez examinadas las alegaciones formuladas y las pruebas aportadas por la recurrente, se comprueba la improcedencia de parte de la reclamación objeto de recurso, por cuyo motivo procede la estimación parcial del mismo y la modificación de la reclamación recurrida en los términos que se señalan en el resuelve de la presente resolución, en base a artículos 80 y 82 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre por el que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (*B.O.E.* de 24/10/95).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial,

Resuelve

Estimar en parte el recurso ordinario formulado contra la reclamación de referencia, la cual, en consecuencia, queda rectificadas como sigue:

Período; importe principal; recargo mora; recargo de apremio

12/98; 18.375 pesetas; 3.675 pesetas; 6.431 pesetas.

Se le informa que de haberse iniciado la vía ejecutiva por no haber presentado aval, consignado la deuda o haber efectuado el pago de la misma que figuraba en la reclamación de la deuda que ahora se rectifica, deberá ingresar el importe del principal incrementado por el recargo de apremio arriba indicado en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Asimismo se le advierte que en el supuesto de que el procedimiento se hubiese suspendido por haber garantizado la deuda mediante aval o consignación deberá ingresar el importe de la misma incrementado con el recargo de mora arriba indicado en el plazo de 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, de no ser así, se iniciará la vía ejecutiva, significándole que la presente resolución constituye título suficiente para seguir el procedimiento de apremio contra sus bienes y derechos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.2 y 33.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según nueva redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994, antes citada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (*B.O.E.* de 14-07-98) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Asimismo, y durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, podrá interponer recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección Provincial, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* de 14-01-99). Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992.

El Director Provincial, Jesús Jiménez Cañas.

Albacete, septiembre de 1999.–El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e impugnaciones, Francisco Martín Luque. 29.509

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de La Roda

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos que igualmente se relacionan, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en la Administración de la Agencia Tributaria, Sección de Gestión Tributaria, Área de Censos (Avda. Reina Sofía, 11, de La Roda (Albacete)), a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Razón social</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación</i>	<i>Tipo de notificación</i>
Obras y Estructuras Bonilla, S.L. La Roda a 13 de septiembre de 1999.–El Administrador de la Agencia, Enrique Tévar Gil.	B02225852	Requer. integral	Requerimiento 29.506

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de julio de 1999, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto para 1999 números 13ª “crédito para las retribuciones e indemnizaciones de miembros de la Corporación”, 16ª “créditos para gastos de personal eventual de confianza” y 20ª “créditos para asignaciones a los grupos políticos”, suponiendo una modificación al acuerdo plenario de aprobación del presupuesto general para 1999 y habiendo transcurrido el período de quince días hábiles desde la anterior publicación en el *B.O.P.* número 100 de fecha 20 de agosto de 1999, sin haberse

presentado reclamaciones y considerándose definitivamente aprobada, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, así como el artículo 20, del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con la aprobación de los presupuestos de las Entidades Locales, se procede mediante este anuncio a la publicación definitiva para su entrada en vigor, quedando las citadas bases de ejecución redactadas con el texto aprobado en acuerdos plenarios del día 28 de julio de 1999.

Albacete, 9 de septiembre de 1999.–El Presidente,
Francisco Segovia Solana. 29.541

Servicio de Recursos Humanos

CONVOCATORIAS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

En relación con el procedimiento de selección a través de Concurso-Oposición Libre para proveer una plaza vacante de Técnico de Gestión, de la plantilla funcional de esta Excm. Diputación Provincial, publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 3, de fecha 6 de enero de 1999 se hace público que por

Decreto Presidencial número 1.936 de fecha 9 de septiembre del corriente año, los aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas son los siguientes:

Aspirantes admitidos

1.–Aparicio Moreno, Mª. Luisa

- 2.-Arnedo Megías, Cesárea
- 3.-Avila del Caño, M^a. del Mar
- 4.-Calabria Díaz, José Antonio
- 5.-Cano Gómez, José Luis
- 6.-Castro Gómez, M^a. del Mar
- 7.-Clemente Moreno, Lorenzo
- 8.-Cuartero Ruipérez, Tomás
- 9.-Cuevas Cuerda, Pedro Jesús
- 10.-Duro Serrano, Aida María
- 11.-Fajardo Rodríguez, M^a. Luisa
- 12.-Fernández Molina, Abelardo
- 13.-García Ríos, Juan Luis
- 14.-Gómez Requena, Carmen
- 15.-González Gil, M^a. Cortes
- 16.-González Hernández, Rosa María
- 17.-González Martí, M^a. Elena
- 18.-Hernández Gil, Juan Carlos
- 19.-Hernández Piqueras, Francisco Esteban
- 20.-Iniesta López, Aquilino
- 21.-Lajara Moreno, Damián
- 22.-López Martínez, Manuel
- 23.-López Parreño, M^a. Ángeles
- 24.-Márquez Gómez-Landero, Consuelo
- 25.-Martínez Rubio, M^a. Isabel
- 26.-Medina Hidalgo de Torralba, Miriam
- 27.-Meseguer Santamaría, M^a. Leticia
- 28.-Montes Vizcaíno, Aurora
- 29.-Morales Gómez, Cristina
- 30.-Ramos de la Nava, M^a. Ángeles
- 31.-Rodríguez Ramírez, Juan
- 32.-Sánchez Real, M^a. Belén
- 33.-Serna Gallego, Rosario
- 34.-Toboso Gómez, M^a. del Carmen
- 35.-Valenciano Moraga, Llanos
- 36.-Valenciano Moraga, Josefa
- 37.-Viedma Sánchez, Ana María

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Asimismo se hace público, que el Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas ha quedado determinado de la siguiente forma:

Composición del Tribunal

PRESIDENTE: D. FRANCISCO SEGOVIA SOLANA, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, como titular, y D. JUAN JOSE CARAVACA LARIO, Diputado Provincial, como suplente.

Vocales

D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA CAMPILLO,

representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como titular, y doña ANA ISABEL CARBONE BENEIT, representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como suplente.

D. FRANCISCO VILLANUEVA GARCIA, funcionario de carrera, Adjunto Jefatura de Servicio Tesorería, como titular, y D. MIGUEL PEREIRA GAMEZ, Tesorero, como suplente.

D. MANUEL CEBRIAN ABELLAN, funcionario de carrera, Jefe Servicio de Asuntos Generales, como titular, y D. BERNARDO SANCHEZ LOPEZ, funcionario de carrera, Adjunto Servicio (A.T.M.) Jurídico, como suplente.

D. DIEGO LAGUIA ALMANSA, funcionario de carrera, Jefe Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación, como titular, y doña ANA MONTES FRANCO, funcionaria de carrera, Adjunto de Servicio Unidad Jurídica de Personal, como suplente.

Doña CARMEN GIL PERTUSA, como representante de los funcionarios, como titular, y D. RAFAEL SANCHEZ GARCIA, como representante de los funcionarios, como suplente.

SECRETARIO: D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ FERNANDEZ, funcionario de carrera, Jefe Sección Unidad Jurídica Personal G.S., como titular, y D. CARLOS UTRILLA NAVARRO, Secretario-Interventor A.T.M., como suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes en la forma y plazos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

El Tribunal Calificador se reunirá a efectos de valoración de los méritos alegados por los concursantes (fase de concurso), el día 5 de noviembre de 1999, a las 10'00 horas, en la Sala de Juntas y Reuniones del edificio sede de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, sito en el Paseo de la Libertad, número 5 de Albacete.

El comienzo del primer ejercicio de las pruebas de selección de la fase de Oposición tendrá lugar, el día 9 de noviembre de 1999, a las 18'00 horas, en el Centro Socio-Educativo Provincial "Giner de los Ríos", dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, sito en Avenida de La Mancha, s/n de Albacete.

Dicho acto se entenderá elevado a definitivo en el caso de que, transcurridos los plazos reglamentarios y en la forma determinada, no sean impugnadas las listas de aspirantes y la composición del Tribunal.

Albacete, 13 de septiembre de 1999.-El Presidente, Francisco Segovia Solana. 29.389

En relación con el procedimiento de selección a través de Concurso-Oposición Libre, para proveer un puesto vacante de Portero de la plantilla laboral de esta Excma. Diputación Provincial, se hace público que por Decreto Presidencial número 1.861 de fecha 26 de agosto del corriente año, los aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas son los siguientes:

Aspirantes admitidos

- 1.-Alajarín Pérez, M^a Francisca
- 2.-Alfaro Poveda, Santiago
- 3.-Aparicio Ruiz, Francisca
- 4.-Arenas Tébar, Lucía
- 5.-Báidez Rueda, Margarita
- 6.-Barberá Martínez, Eliecer

- 7.–Barberá Martínez, Ramón
- 8.–Barberá Tarancón, M^a José
- 9.–Blázquez Calleja, Ana
- 10.–Bleda Romero, Juana
- 11.–Borrego Romero, M^a. Dolores
- 12.–Bravo García, M^a. de los Llanos
- 13.–Buedo Jiménez, Isabel
- 14.–Cabrera Morcillo, Pedro José
- 15.–Calero Garrido, M^a José
- 16.–Cambronero Garrido, José Antonio
- 17.–Cañaveras Arteseros, M^a. Angeles
- 18.–Carrasco Angosto, M^a. Isabel
- 19.–Carreño Tébar, Juan
- 20.–Carretero Martínez, Roberto
- 21.–Castillo López, M^a. Remedios
- 22.–Cebrián López, M^a. José
- 23.–Cebrián López, Isabel
- 24.–Cifuentes Barberá, M^a. Teresa
- 25.–Córdoba Sánchez, Fernando
- 26.–Cuesta Redondo, Josefa
- 27.–De la Torre Escudero, M^a. Teresa
- 28.–Del Moral González, Francisco Javier
- 29.–Del Valle Martínez, Isidro
- 30.–Díaz Brea, M^a. Luisa
- 31.–Díaz Ortega, Pedro
- 32.–Espada Del Valle, Milagros
- 33.–Fajardo Segura, M^a. Carmen
- 34.–Fernández Ruiz, Román
- 35.–Fresneda Parra, Francisca María
- 36.–García Barba, M^a. Luz
- 37.–García Burgos, M^a. Isabel
- 38.–García Esparcia, Gemma
- 39.–García González, Alfonso José
- 40.–García Martínez, Elisa
- 41.–García Moreno, Julia
- 42.–García Muñoz, M^a. Carmen
- 43.–García Tébar, Rosa M^a.
- 44.–García Vázquez, M^a. Cortes
- 45.–García-Cantó Geraldo, Juan B.
- 46.–Garrido Quintanilla, M^a Angeles
- 47.–Gento Sevilla, Pedro Joaquín
- 48.–Gómez López, Ascensión
- 49.–Gómez López, Carmen Belén
- 50.–Gómez López, M^a. Aurora
- 51.–Gómez López, M^a. José
- 52.–Gómez Martínez, José Antonio
- 53.–Gómez Navalón, Ana Belén
- 54.–González García, Manuel
- 55.–González Ortega, Juan Manuel
- 56.–Grau Millán, M^a José
- 57.–Herrero Herradón, M^a. Elena
- 58.–Herreros Rodríguez, M^a. Isabel
- 59.–Izquierdo López, Miguel Angel
- 60.–Jaén Sánchez, Encarnación
- 61.–Játiva Avendaño, M^a. Jesús
- 62.–Játiva Avendaño, Pedro Luis
- 63.–Jiménez Claramonte, M^a. Luisa
- 64.–Jiménez Hernández, Angeles
- 65.–Jiménez Pérez, Ana Josefa
- 66.–Jiménez Ramos, Joaquín
- 67.–Jiménez Tolosa, Josefina
- 68.–Juárez Cañaveras, Ana Isabel
- 69.–Larios Moya, Angeles
- 70.–León Heras, Ponciana
- 71.–López García, M^a. Angeles
- 72.–López González, M^a. Montserrat
- 73.–López Martínez, M^a Dolores
- 74.–López Serrano, Heliodoro
- 75.–López Villagrasa, Julia
- 76.–Lorenzo Martínez, Ana Isabel
- 77.–Lucas González, M^a. Mercedes
- 78.–Lucas González, Montserrat
- 79.–Lucas González, Sofía
- 80.–Madrona Navarro, Llanos
- 81.–Martínez López, Alicia
- 82.–Martínez Molina, Antonio
- 83.–Martínez Molina, Francisco Javier
- 84.–Martínez Padilla, Juan Francisco
- 85.–Martínez Selva, M^a. José
- 86.–Martínez Soria, Jesús
- 87.–Matías García, Ana
- 88.–Milán Ferrándiz, Bartolomé
- 89.–Molina Navarro, Jesús
- 90.–Molina Navarro, José Antonio
- 91.–Molina Sánchez, Saturnino
- 92.–Moreno Cano, Lorena
- 93.–Moreno Cano, Vanesa
- 94.–Moreno Moreno, M^a. Paula
- 95.–Munera Moreno, M^a. Carmen
- 96.–Murcia Jiménez, Columbiano José
- 97.–Nicolás Martín, M^a. Carmen
- 98.–Ojero Triguero, Jesús
- 99.–Ortega Fernández, Trinidad
- 100.–Ortega Montoya, Alejandro
- 101.–Paños Garrido, M^a. Isabel
- 102.–Paños Tendero, Felisa Matilde
- 103.–Pedregal Leandro, José Luis
- 104.–Pelegrín Soler, Francisco José
- 105.–Peña Carretero, Milagros
- 106.–Pérez de Gracia, Antonio
- 107.–Perona Martínez, Antonio
- 108.–Piñero Sánchez, Juan
- 109.–Piqueras Piqueras, Aurelia
- 110.–Prieto Cebrián, Alejandro José
- 111.–Ramírez Alcahúd, M^a. Dolores
- 112.–Rodríguez López, Antonia
- 113.–Rodríguez De Vera Hernández, M^a. Carmen
- 114.–Roldán Belmar, Clotilde
- 115.–Ruescas Malagón, Begoña
- 116.–Ruescas Malagón, M^a. Amada
- 117.–Ruiz Del Pueblo, María
- 118.–Sáez Calero, Oscar
- 119.–Sahuquillo Gómez, María L.
- 120.–Sahuquillo Gómez, Purificación
- 121.–Sánchez Fuentes, Antonia
- 122.–Sánchez Hellín, Antonio Marcial
- 123.–Sánchez Jerez, Valentina Leonor
- 124.–Sánchez Lara, Aurelia
- 125.–Sánchez Rodríguez, Juana
- 126.–Sánchez Sánchez, Miguel Antonio
- 127.–Sánchez Sánchez, Sacramentos
- 128.–Sarriá Monsalve, Llanos

- 129.-Selva Ortiz, Andrés
 130.-Soria López, M^a. Pilar
 131.-Tocohulat Jiménez, Juan Carlos
 132.-Vergara Fernández, Brígida
 133.-Vergara Fernández, M^a. Llanos
 134.-Villanueva García, M^a. Luisa

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Asimismo se hace público, que el Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas ha quedado determinado de la siguiente forma:

Composición del Tribunal

PRESIDENTE: D. FRANCISCO SEGOVIA SOLANA, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, como titular, y D. JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA, Diputado Provincial, como suplente.

Vocales

Doña REMEDIOS MARTINEZ PALAZON, representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como titular, y doña ISABEL SALCEDO MORA, representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como suplente.

D. ANTONIO SANCHEZ GARCIA, funcionario de carrera, Jefe de Subalternos del S.I.R., como titular, y D. FRANCISCO LEAL MOLINA, funcionario de carrera, Coordinador de Subalternos del S.I.R., como suplente.

D. CARMELO CABALLERO CAMPOS, funcionario de carrera, Supervisor Portero Celador del C.A.S., como titular, y D. PEDRO JOSE JAEN SANCHEZ, funcionario de carrera, Ordenanza Presidencia del S.I.R., como suplente.

D. JOSE VICENTE GALERA GARCIA, empleado laboral fijo, Cuidador del S.V.P., como titular, y D. AGUSTIN SANCHEZ SIMARRO, empleado laboral fijo, Portero Celador del C.A.S., como suplente.

Doña ADELA ALFARO SARRIA, representante de los trabajadores, como titular, y doña M^a. ISABEL SEGOVIA GIL, representante de los trabajadores, como suplente.

SECRETARIO: Doña LLANOS CASTRO CERRO, funcionaria de carrera, Jefe Negociado Técnico del Conservatorio, como titular, y D. JOSE CARLOS MOLINA VALERO, funcionario de carrera, Jefe Negociado Técnico de Contabilidad, como suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes en la forma y plazos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal Calificador se reunirá a efectos de valoración de los méritos alegados por los concursantes (fase de concurso), el día 2 de noviembre de 1999, a las 11'00 horas, en la Sala de Juntas y Reuniones del edificio sede de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, sito en el Paseo de la Libertad, número 5, de Albacete.

El comienzo del primer ejercicio de las pruebas de selección de la fase de Oposición tendrá lugar, el día 10 de noviembre de 1999, a las 18'00 horas, en el Centro Socio-Educativo Provincial "Giner de los Ríos", sito en Av. La Mancha, s/n, de Albacete.

Dicho acto se entenderá elevado a definitivo en el caso de que, transcurridos los plazos reglamentarios y en la forma determinada, no sean impugnadas las listas de aspirantes y la composición del Tribunal.

Albacete, 1 de septiembre de 1999.-El Presidente,
 Francisco Segovia Solana. 29.398

En relación con el procedimiento de selección para proveer dieciséis plazas vacantes de Oficial Maquinista Mecánico Conductor de maquinaria de Obras Públicas, ocho a través de Concurso-Oposición Libre y ocho a través de Oposición Libre, de de la Plantilla Funcionarial de esta Excm. Diputación Provincial se hace público que por Decreto Presidencial número 1.948 de fecha 10 de Septiembre del corriente año, los aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas son los siguientes:

Aspirantes admitidos:

- 1.-Alarcón Molina, Juan Angel
- 2.-Albero Garrigues, Samuel
- 3.-Alfaro Alfaro, Luciano
- 4.-Alfaro Garví, Miguel Angel
- 5.-Alfaro Sáez, Mariano
- 6.-Alvarez Sáez, José Antonio
- 7.-Amador Gómez, José Javier
- 8.-Arce Collado, Antonio
- 9.-Aroca Martínez, Juan Miguel
- 10.-Atienza Martínez, José Antonio
- 11.-Bonifacio Martínez, José
- 12.-Bonilla Bueno, Santiago
- 13.-Calero Garrido, Juan Antonio

- 14.-Campoy Torres, Alfonso
- 15.-Cano Morcillo, Jesús
- 16.-Cánovas Rodulfo, Mariano Gabriel
- 17.-Cifuentes García, Bernabé
- 18.-Cifuentes González, Valentín
- 19.-Cifuentes Oliver, Angel
- 20.-Córcoles Díaz, Vicente
- 21.-Córcoles López, Matías
- 22.-Corpas Díaz, Pedro José
- 23.-Correoso López, Francisco
- 24.-Cuenca Pérez, Adrián Miguel
- 25.-Cuerda González, Anselmo
- 26.-Cutanda Gutiérrez, Manuel Javier
- 27.-De la Vara Rosa, Amancio
- 28.-Delgado Martínez, Antonio
- 29.-Díaz González, Juan Manuel
- 30.-Encabo Cebrián, Enrique
- 31.-Escot López, Francisco
- 32.-Espancia Sánchez, David
- 33.-Fernández Cantó, Augusto
- 34.-Fernández Heras, Manuel Jesús
- 35.-Galdón García, José Angel
- 36.-García Coello, Angel
- 37.-García Coello, Antonio

- 38.–García Collado, José
- 39.–García Felipe, Antonio
- 40.–García Felipe, Carlos
- 41.–García García, Jesús Angel
- 42.–García González, Juan Angel
- 43.–García Lorenzo, Eugenio
- 44.–García Maestro, Recaredo José
- 45.–García Morcillo, Pedro Jesús
- 46.–García Ortega, Miguel Angel
- 47.–García Rodríguez, Isidoro Juan
- 48.–García Rodríguez, Víctor Miguel
- 49.–Garrido Merino, José Miguel
- 50.–Gil Marín, Gregorio
- 51.–Gómez Arratia, José
- 52.–Gómez Carchano, Pedro
- 53.–Gómez García, Juan
- 54.–Gómez García, Mario
- 55.–Gómez Segovia, Aurelio
- 56.–González Delicado, José
- 57.–González Hernández, Andrés
- 58.–González Hernández, Antonio
- 59.–González Sánchez, José Leandro
- 60.–González Tercero, José Manuel
- 61.–Guerrero López, Antonio José
- 62.–Guerrero Muñoz, Carlos Jesús
- 63.–Haro Zaldívar, Germán
- 64.–Heras Pérez, Patricio
- 65.–Honrubia Núñez, Francisco
- 66.–Hurtado Martínez, Esteban
- 67.–Iniesta López, Pascual
- 68.–Játiva Avendaño, Pedro Luis
- 69.–Játiva López, Cecilio
- 70.–Játiva Romero, Silviano
- 71.–Jiménez Benítez, Joaquín Ramón
- 72.–Jiménez de la Rosa, José María
- 73.–Jiménez Martínez, José Luis
- 74.–Jiménez Molina, Juan
- 75.–Lario Alcázar, Vicente
- 76.–Leal Molina, José Luis
- 77.–López Alfaro, Antonio
- 78.–López Camacho, Antonio
- 79.–López Cortés, Enrique
- 80.–López García, Rogelio
- 81.–López López, Ginés
- 82.–López López, Luis Miguel
- 83.–López López, M^a Cruz
- 84.–López Navalón, Miguel Angel
- 85.–López Pérez, Ignacio
- 86.–López Reolid, Gerardo
- 87.–Lorenzo Martínez, Siro
- 88.–Lorenzo Romero, Angel
- 89.–Losa Gabaldón, Miguel
- 90.–Lozano García, Jaime
- 91.–Luján Martínez, Antonio
- 92.–Martínez Alcalá, Claudio
- 93.–Martínez Escobar, José Antonio
- 94.–Martínez Fernández, José
- 95.–Martínez Gómez, José Antonio
- 96.–Martínez González, José
- 97.–Martínez Haro, José
- 98.–Martínez Jiménez, Manuel
- 99.–Martínez Martínez, Rafael
- 100.–Martínez Molina, Julio
- 101.–Martínez Palacios, Ana Isabel
- 102.–Martínez Palacios, José Miguel
- 103.–Martínez Rodenas, Angel
- 104.–Martínez Saiz, Bonifacio
- 105.–Martínez Tercero, Juan
- 106.–Martínez-Tébar Giménez, Antonio
- 107.–Mates Llamas, Javier
- 108.–Mínguez Vera, Miguel Angel
- 109.–Molina Sánchez, Enrique
- 110.–Montero Flores, Manuel
- 111.–Montes Gramage, José M^a
- 112.–Moreno Amores, Esteban
- 113.–Moreno Escobar, Jorge
- 114.–Munera Martínez, Augusto
- 115.–Muñoz Martínez, Miguel Angel
- 116.–Muñoz Morata, Pedro Angel
- 117.–Murcia Gómez, José Manuel
- 118.–Murcia Jiménez, Columbiano José
- 119.–Naharro Sáez, Antonio
- 120.–Navarro Aroca, Miguel Angel
- 121.–Navarro Ochando, Jesús
- 122.–Navas Camarero, Francisco Javier
- 123.–Notario Martínez, Julián
- 124.–Ortega García, Miguel Angel
- 125.–Ortiz Soler, Vicente
- 126.–Pedregal Gallego, Basilio Enrique
- 127.–Peñalver Urrea, Juan Carlos
- 128.–Pérez Castillo, Alonso
- 129.–Pérez Herreros, Pedro Isidro
- 130.–Pérez Rosa, Manuel
- 131.–Pérez Rosa, Sabino
- 132.–Perona Ramírez, Pedro
- 133.–Pin Arboledas, Eduardo M^a Constancio
- 134.–Picazo Sánchez, Juan Ramón
- 135.–Portaz González, Daniel
- 136.–Quintanilla Jiménez, Enrique José
- 137.–Rodríguez Castro, Victoriano
- 138.–Rodríguez Martínez, Juan José
- 139.–Rodríguez Palazón, Antonio
- 140.–Romero Alarcón, Eloy
- 141.–Rosa Martínez, José Luis
- 142.–Roselló Sáez, José
- 143.–Rubio García, Juan. D.N.I. número 5.118.154
- 144.–Rubio García, Juan. D.N.I. número 44.392.715
- 145.–Sáez Llamas, Antonio
- 146.–Sánchez Cabezuelo, José Vicente
- 147.–Sánchez Cano, Angel
- 148.–Sánchez Córcoles, Luis
- 149.–Sánchez Cózar, José Luis
- 150.–Sánchez del Olmo, Rafael
- 151.–Sánchez García, Enrique
- 152.–Sánchez Jiménez, Segundo Jesús
- 153.–Sánchez Navarro, Fernando
- 154.–Sánchez Pina, Ramiro
- 155.–Sánchez Rodríguez, Jesús
- 156.–Sánchez Sánchez, José Jesús
- 157.–Santamaría Hernández, Luis
- 158.–Serrano Martín, David
- 159.–Soguero Manzanares, José Luis

- 160.–Soria Díaz, Fructuoso
- 161.–Soria Jiménez, Carlos
- 162.–Soriano Jiménez, Juan
- 163.–Soriano Martínez, Pedro
- 164.–Sotos Lorenzo, Pedro Martín
- 165.–Sotos Parreño, Francisco
- 166.–Tárraga Sánchez, José Joaquín
- 167.–Tornero Jiménez, Benito
- 168.–Valcárcel Luján, Juan Antonio
- 169.–Valera Aroca, José Angel
- 170.–Valero García, Matías
- 171.–Valiente Santiago, Pascual
- 172.–Vargas Ruíz, Juan Francisco
- 173.–Vázquez García, Domingo V.
- 174.–Vázquez Sáez, José Isidro
- 175.–Villaescusa Navarro, José

Aspirantes excluidos

1.–Gómez López, José Antonio. (Por presentación solicitud fuera de plazo)

Asimismo se hace público, que el Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas ha quedado determinado de la siguiente forma:

Composición del Tribunal

PRESIDENTE: D. FRANCISCO SEGOVIA SOLANA, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, como titular, y D. AGUSTIN MORENO CAMPAYO, Diputado Provincial, como suplente.

Vocales

Doña ISABEL SALCEDO MORA, representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como titular, y D. ANTONIO TOMAS RODRIGUEZ, representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como suplente.

D. LORENZO CASTILLA LOPEZ, funcionario de carrera, Jefe del Servicio de Carreteras, como titular, y D. EMILIO BOTIJA MARIN, funcionario de carrera, Adjunto del Servicio de Carreteras, como suplente.

D. LEONIDES CORDOBA VALERA, funcionario de

carrera, Oficial Mecánico Conductor de M.O.P., adscrito al P.M.T., como titular, y D. JUAN LANDETE ARENAS, funcionario de carrera, Oficial Mecánico Soldador, adscrito al P.M.T., como suplente.

D. JUAN AMADO SORIANO GARCIA, funcionario de carrera, Oficial Mecánico Conductor de M.O.P., adscrito al P.M.T., como titular, y D. JOSÉ SARRION FERNANDEZ, funcionario de carrera, Oficial Mecánico Conductor Vehículos (P.M.T.), como suplente.

D. JUAN BALLESTEROS LANDETE, representante de los funcionarios, como titular, y D. FRANCISCO TOLEDO GARIJO, representante de los funcionarios, como suplente.

SECRETARIO: Doña MARIA JESUS CLEMENTE LOPEZ, funcionaria de carrera, Auxiliar Administrativo adscrita a S.V.P., como titular y Doña MARIA LOPEZ ROCA, funcionaria de carrera, Jefe Negociado Auxiliar Administrativo E.M.A., como suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes en la forma y plazos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal Calificador se reunirá a efectos de valoración de los méritos alegados por los concursantes (fase de concurso), el día 25 de octubre de 1999, a las 10'00 horas, en la Sala de Juntas y Reuniones del edificio sede de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, sito en el Paseo de la Libertad, número 5, de Albacete.

El comienzo del primer ejercicio de las pruebas de selección de la fase de Oposición tendrá lugar, el día 12 de noviembre de 1999, a las 18'00 horas, en el Centro Socio-Educativo Provincial "Giner de los Ríos", dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, sito en Avenida de la Mancha s/n de Albacete.

Dicho acto se entenderá elevado a definitivo en el caso de que, transcurridos los plazos reglamentarios y en la forma determinada, no sean impugnadas las listas de aspirantes y la composición del Tribunal.

Albacete, 13 de septiembre 1999.–El presidente, Francisco Segovia Solana. 29.401

En relación con el procedimiento de selección a través de Oposición Libre reservada a personas con minusvalía, para proveer un puesto vacante de Lavadero Planchador, de la Plantilla Laboral de esta Excma. Diputación Provincial se hace público que por Decreto Presidencial número 1.949 de fecha 10 de septiembre del corriente año, los aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas son los siguientes:

Aspirantes admitidos:

- 1.–Aguilar Montero, María Victoria
- 2.–Blázquez López, Eladio
- 3.–Burgos García, José Antonio
- 4.–Carreño Tébar, Juan
- 5.–Díaz Ortega, Pedro
- 6.–Garrido Quintanilla, María Angeles
- 7.–Jiménez Núñez, José

- 8.–López Serrano, Heliodoro
- 9.–Molina Sahuquillo, Miguel
- 10.–Ruiz Tárraga, José Manuel
- 11.–Valenciano Vidal, Rafael
- 12.–Vega Ortiz, Israel
- 13.–Vera Aguilar, Gregorio
- 14.–Villaescusa Alvarez, Juan Luis

Aspirantes excluidos

–Ninguno.

Asimismo se hace público, que el Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas ha quedado determinado de la siguiente forma:

Composición del Tribunal

PRESIDENTE: D. FRANCISCO SEGOVIA SOLANA, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, como

titular, y Doña. CONCEPCION VINADER CONEJERO, Diputada Provincial, como suplente.

Vocales

Doña. M^a. ANGELES FERNANDEZ RAMIREZ, representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como titular, y Doña. OLEGARIA PEREZ JIMENEZ, representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como suplente.

D. JUAN ANTONIO GARCIA JIMENEZ, empleado laboral fijo, Lavandero-Planchador de la U.R.R., como titular, y D. MIGUEL ANGEL MOLINA GUERREROS, empleado laboral fijo, Administrador de Centros, como suplente.

Doña M^a NIEVES SIMARRO EGIDO, funcionaria de carrera, Jefe de Grupo Lavandero-Planchador del S.V.P., como titular, y Doña CASIMIRA FERNANDEZ AVILES, funcionaria de carrera, costurera adscrita a S.V.P., como suplente.

D. CLEMENTE PASTOR EGIDO, funcionario de carrera, Cuidador del S.V.P., como titular, y Doña M^a JESUS MARTINEZ SANCHEZ, funcionaria de carrera, costurera del C.A.S., como suplente.

Doña ADRIANA MENENDEZ SCHETTINI, repre-

sentante de los trabajadores, como titular, y Doña. MERCEDES CARRASCO LOPEZ, representante de los trabajadores, como suplente.

SECRETARIO: D. JOAQUIN MONDEJAR NAVARRRO, funcionario de carrera, Jefe de Negociado Auxiliar Técnico de Obras, como titular y D. EMILIO SERRANO ORTEGA, funcionario de carrera, Jefe de Negociado Técnico Cooperación y Contratación, como suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes en la forma y plazos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El comienzo del primer ejercicio de las pruebas de selección de la fase de Oposición tendrá lugar, el día 11 de noviembre de 1999, a las 18'00 horas, en el Salón de Actos del edificio sede de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, sito en Paseo de la Libertad, número 5, de Albacete.

Dicho acto se entenderá elevado a definitivo en el caso de que, transcurridos los plazos reglamentarios y en la forma determinada, no sean impugnadas las listas de aspirantes y la composición del Tribunal.

Albacete, 13 de septiembre de 1999.—El Presidente,
Francisco Segovia Solana. 29.402

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIO

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril se expone al público, en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones, los proyectos de obras denominados:

– “Proyecto general de obras acondicionamiento del C.V. C-10 N-301 a Fuensanta por Montalvos”, con presupuesto de contrata de 165.058.874 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

don Ramón Puig-Samper Tejerina (Pentia Ingenieros S.A.).

– “Proyecto segregado primera fase de obras de acondicionamiento del C.V. C-10 N-301 a Fuensanta por Montalvos”, –incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de las obras y servicios de competencia municipal y red viaria local de 1999, con el número 67–, con presupuesto de contrata 30.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Emilio Botija Marín.

Albacete, 10 de septiembre de 1999.—El Presidente,
Francisco Segovia Solana. 29.545

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 2.^a Albacete-Pueblos

EDICTO

Don Joaquín García Ruiz, Jefe de la expresada Zona.

Hago saber: Que en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan por los conceptos y ejercicios que se detallan que, al intentar la notificación de las cuotas-liquidaciones, no han sido hallados en el último domicilio conocido, por lo que en virtud del presente edicto se les hace saber el importe de sus respectivas liquidaciones que podrán hacer efectivas en Caja Castilla-La Mancha, previa solicitud del correspondiente documento de ingreso a este Organismo, en los siguientes plazos:

a) Publicado el edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Publicado edicto entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de ingreso de las deudas, serán exigidas por el procedimiento ejecutivo y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el importe de la liquidación puede interponerse, ante este Organismo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. La interposición de recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del período para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable, para solicitar dicha suspensión, acompañar garantía que cubra el total de la deuda.

<i>Municipio</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Núm. liq.</i>	<i>Importe</i>
Alcadozo	Angeles Felipe Martínez	Urbana	13.681/99	13.077
Balazote	Salvador Marín Sánchez	Urbana	23.862/99	60.657
Barrax	Miguel Angel Marín Sánchez	I.A.E.	23.811/99	18.837
Chinchilla	Pedro Llorca Piza	Urbana	13.129/99	12.532
Fuenteálamo	Aurelio López Calero	Urbana	13.055/99	3.497
La Gineta	Laura González Rosa	I.A.E.	23.426/99	9.419
La Gineta	Consuelo Tobarra Fernández	Urbana	13.416/99	6.726
San Pedro	María Flores Lorenzo	Urbana	13.596/99	40.366
Albacete, 10 de septiembre de 1999.–El Jefe de la Zona expresada, ilegible.				29.251

Zona 5.ª de Hellín

EDICTOS

Don Pedro Martínez Domingo, Jefe de la Zona expresada.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto colectivas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Albatana, e intentada la notificación personal no ha sido ésta posible por los siguientes motivos: Dirección incorrecta, ausente, contribuyente desconocido, marchó sin dejar señas, domicilio deshabitado.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
José Antonio Manjón Ruiz y Gus	Cert. I.A.E.	1999/1	00000021706	6.521	
José Antonio Manjón Ruiz y Gus	Cert. I.A.E.	1999/1	00000021707	7.765	14.286
				Total Municipio	14.286
				Total final	14.286

En las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, de deudores, el Sr. Tesorero del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, dictó la siguiente:

«*Providencia.*—En uso de la facultad que me confiere el artículo 5º.3,c), del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en concordancia con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de dicho Reglamento, declaro incurso en el recargo del 20% el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refieren los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en la forma y casos señalados en el artículo 101 del citado Reglamento.

Por el presente, se le advierte sobre la posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el capítulo VII del libro I del mencionado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores, por el presente, advirtiéndoles que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados que a continuación se indican, se procederá sin más al embargo de bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Publicado el edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Publicado el edicto entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Intentada la notificación personal y no habiendo sido ésta posible, por los motivos señalados, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por medio de sus representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Hellín a 15 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Zona, Pedro Martínez Domingo.

29.503

Don Pedro Martínez Domingo, Jefe de la Zona expresada.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto colectivas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Tobarra, e intentada la notificación personal no ha sido ésta posible por los siguientes motivos: Dirección incorrecta, ausente, contribuyente desconocido, marchó sin dejar señas, domicilio deshabitado.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Jiménez Jiménez, María Begoña	Cert. urbana	1999/1	000000010776	35.952	35.952
Rodríguez Guerrero, Ascensión	Cert. I.A.E.	1999/1	000000020716	3.450	3.450
Selfruit, S.L.	Cert. I.A.E.	1999/1	000000020071	21.874	21.874
				Total Municipio	61.276
				Total final	61.276

En las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, de deudores, el Sr. Tesorero del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, dictó la siguiente:

«*Providencia.*—En uso de la facultad que me confiere el artículo 5º.3,c), del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en concordancia con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de dicho Reglamento, declaro incurso en el recargo del 20% el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refieren los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en la forma y casos señalados en el artículo 101 del citado Reglamento.

Por el presente, se le advierte sobre la posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el capítulo VII del libro I del mencionado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores, por el presente, advirtiéndoles que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados que a continuación se indican, se procederá sin más al embargo de bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Publicado el edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Publicado el edicto entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Intentada la notificación personal y no habiendo sido ésta posible, por los motivos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por medio de sus representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Hellín a 15 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Zona, Pedro Martínez Domingo.

29.502

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio por deudas al Ayuntamiento de Tobarra no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle El Rabal, 10 bajo de Hellín, a fin de ser notificado, del texto

íntegro del acto. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, procedimiento que motiva la notificación: Notificación de providencia de embargo de bienes.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Castillo Bleda, María Carmen	Cert. I.A.E.	1999/1	000000020712	11.167	11.167
González López, María Dolores	Cert. I.A.E.	1999/1	000000020073	19.510	19.510
Martínez Navarro, Dolores	Cert. Urbana	1999/1	000000011583	9.493	9.493
Monreal Gómez, José	Cert. I.A.E.	1999/1	000000022320	14.128	14.128
				Total municipio	54.298
				Total final	54.298
					29.501

En Hellín a 15 de septiembre de 1999.—El Jefe de Zona, ilegible.

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Desahucio administrativo de la finca municipal sita en calle Hermanos Falcó, 2 de la ciudad de Albacete.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 de febrero de 1999 acordó iniciar expediente de desahucio previsto en los artículos 120 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para hacer efectivo el título de propiedad sobre la finca municipal de 116 m² sita frente al número 2 de la calle Hermanos Falcó de la ciudad de Albacete.

Intentada la notificación del acuerdo referido en el último domicilio conocido de doña Angeles Vicente Escorial, calle Hermanos Falcó número 4, quien ostenta la condición de interesada en el procedimiento, y no habiendo sido posible practicar la misma por no haberse personado en las oficinas de Correos para recoger la comunicación, según se hace constar en el sobre devuelto por el Servicio Postal de Correos y Telégrafos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio sirve de notificación individual del siguiente acuerdo Pleno de 12 de febrero de 1999, a doña Angeles Vicente Escorial.

Ayuntamiento de Albacete.

Acuerdo Pleno.— Sesión de 12 de febrero de 1999.

4.— Desahucio en finca municipal.—

A propuesta de los Servicios Jurídicos Municipales, y visto el informe del Negociado de Patrimonio y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, y de conformidad, a su vez, con el acuerdo adoptado en sesión de fecha 28 de diciembre de 1998, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad iniciar expediente de desahucio previsto en los artículos 120 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para hacer efectivo el título de propiedad sobre finca municipal de 116m² situada frente al número 2 de la calle Hermanos Falcó de la ciudad de Albacete, cuya descripción gráfica y literaria consta en el expediente, y cuya adquisición se produjo en virtud de convenio urbanístico de fecha 14 de junio de 1998, concediéndose trámite de audiencia a los interesados, por plazo de 15 días hábiles con carácter previo al acuerdo que proceda en orden al referido desahucio.

Albacete, 13 de septiembre de 1999.—El Alcalde,
Manuel Pérez Castell. 29.404

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, en redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, Ley 66/97, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313 de 31 de diciembre) y habiéndose intentado la notificación por dos veces, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o sus herederos, que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días desde

el siguiente a esta publicación en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Negociado de G.I.B.I., Casa Consistorial, Plaza Catedral, número 1, de Albacete.

ANEXO

D.N.I. 13.612.147.

Titular: Don Martín Mínguez Villanueva.

Domicilio: Calle Nueva, 32, de Valdeganga (Albacete).

Acto a notificar: Audiencia en expediente de reclamación presentada por don Ramón López Salinas contra el I.B.I. 99 de A. Vandelvira, 68, E03D por venta.

Albacete, septiembre de 1999.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. 29.405

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 160.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión Plenaria celebrada el día 12 de julio de 1999, aprobó inicialmente la modificación de créditos número 11 del presupuesto de 1999, consistente en una transferencia de créditos entre diversas partidas del vigente presupuesto de 1999, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (*B.O.P.* número 91, de 30 de julio de 1999), se publica el resumen por capítulos de dicha modificación.

Operaciones corrientes

Negativas:

Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 12.807.340 pesetas.

Capítulo 3.—Gastos financieros: 5.000.000 de pesetas.

Positivas:

Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 10.000.000 de pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 7.807.340 pesetas.

Operaciones de capital

Negativas:

Capítulo 6.—Inversiones reales: 10.000.000 de Ptas.

Positivas:

Capítulo 6.—Inversiones reales: 10.000.000 de Ptas.

Asimismo según lo establecido en el artículo 160.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra la presente modificación de créditos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Albacete, 14 de septiembre de 1999.—El Alcalde,
Manuel Pérez Castell. 29.408

Advertido error en el edicto de este Ayuntamiento de fecha 24 de agosto de 1999 y más concretamente, en el resumen por capítulos del expediente de modificación de créditos número 20 del presupuesto corriente, que fue publicado en el *B.O.P.* número 105 de fecha 1 de septiembre de 1999, se procede a efectuar las correcciones oportunas para lo que se publica de nuevo dicho resumen con los importes y partidas correctas:

Negativas:

Capítulo 3.—Gastos financieros: 47.116.484 pesetas.

Capítulo 9.—Variación pasivos financieros: 67.038.667 pesetas.

Total: 114.155.151 pesetas.

Positivas:

Capítulo 1.—Gastos de personal: 9.155.151 pesetas.

Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 97.000.000 de pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 8.000.000 de pesetas.

Total: 114.155.151 pesetas.

Albacete, 15 de septiembre de 1999.—El Alcalde,
Manuel Pérez Castell. 29.504

No habiéndose podido practicar la notificación personal a don Jesús Miguel González Rosa, por estar ausente en su domicilio y estar afectados por las actuaciones que se siguen como consecuencia de expediente sancionador; a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se practica dicha notificación a cuyo fin se transcribe literalmente la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 1999, así como el ofrecimiento de plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Albacete, a partir del día siguiente al de la presente notificación.

«Visto el recurso de reposición interpuesto por don Jesús Miguel González Rosa contra la resolución de la Alcaldía número 5.735/99 de 21 de julio pasado, por el que se le imponía una multa como consecuencia de la infracción urbanística cometida y se le requería para que abonase su importe, oponiéndose a la misma con los fundamentos que constan en dicho recurso, y visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales propo-

niendo la desestimación del mismo en su aspecto sustantivo o de fondo por considerar que no ha existido indefensión, para el interesado en el procedimiento seguido, al haberse examinado cuantas alegaciones ha realizado el recurrente, que la infracción cometida ha sido tipificada correctamente como grave, dada la naturaleza de los hechos y teniendo en cuenta que las obras que constan en el propio proyecto modificado presentado para su legalización, no son acordes con las determinaciones del Plan General de Ordenación, lo que impide su legalización, según informa el Arquitecto Municipal, y que las circunstancias atenuantes que podían concurrir en el expediente ya han sido tenidas en cuenta por la propia Alcaldía en la resolución impugnada, proponiendo finalmente la estimación parcial en cuanto al requerimiento de pago del importe de la multa, al objeto de que se tenga en cuenta la cantidad de 250.000 pesetas ya ingresadas por el recurrente, esta Alcaldía, de conformidad con el contenido de los informes técnicos y jurídicos emitidos en el expediente, resuelve estimar parcialmente el recurso confirmando en todos sus términos la resolución objeto de impugna-

ción, excepto el contenido del apartado segundo de la misma referido al requerimiento de pago que se contempla en el sentido de que al importe de la multa a abonar deberá descontarse la cantidad de 250.000

pesetas ya ingresadas por el recurrente.»

Albacete, 15 de septiembre de 1999.—El Alcalde,
Manuel Pérez Castell. 29.505

AYUNTAMIENTO DE ALPERA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares, en sesión de fecha 5 de febrero de 1999, se expone al público el expediente por plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia para que, en dicho plazo puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser

resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Alpera, 16 de septiembre de 1999.—La Alcaldesa,
ilegible. 29.383

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 y 64, de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se abre un período de veinte días hábiles para que los interesados puedan alegar cuanto estimen oportuno respecto a la calificación urbanística del terreno situado en la CN-430 P.K. 580,100 parcela 448 del Polígono 8, del suelo rústico de Almansa, para la construcción de cafetería-restaurante, promovida por don

Pascual Lacárcel González, con carácter previo a la calificación por este Ayuntamiento.

Durante el plazo indicado, el expediente podrá ser consultado en las dependencias del Area Técnica Municipal, situadas en la 2ª planta del edificio situado en el Pasaje del Coronel Arteaga, 2, entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes.

En Almansa, a 9 de septiembre de 1999.—El Alcalde,
Antonio Callado García. 29.496

AYUNTAMIENTO DE BARRAX

ANUNCIO

Anuncio para la contratación de las obras de Centro de Formación primera fase de Barrax por subasta, procedimiento abierto.

El Pleno del Ayuntamiento de Barrax, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 1999, aprobó el pliego de condiciones para la obra de construcción de Centro de Formación primera fase, que junto con el proyecto, se expone al público por el plazo de ocho días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, anunciándose dentro del mismo plazo, la licitación que más abajo se detalla, si bien en tal caso la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

La contratación que se plantea tiene las siguientes características:

1.— Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Barrax.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 213.1/99.

2.— Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción Centro de Formación de Barrax primera fase.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Barrax (Albacete).

d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.— Presupuesto base de licitación.

Importe total: 29.986.479 pesetas.

5.— Garantías.

Provisional: 599.730 pesetas.

6.— Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Barrax.

b) Domicilio: Plaza Coroneles Montoya, 1.

c) Localidad y código postal: Barrax 02639.

d) Teléfono: 967/365000.
 e) Telefax: 967/365186.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día hábil para presentar proposiciones.

7.— Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C.

b) Otros requisitos:

8.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales después de la publicación del anuncio en el *Diario Oficial* de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Documentación a presentar: La establecida en la base X del Pliego de condiciones particulares administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Ayuntamiento de Barrax.

2º. Domicilio: Plaza Coroneles Montoya, 1.

3º. Localidad y código postal: Barrax (Albacete) 02639.

9.— Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Barrax.

b) Domicilio: Plaza Coroneles Montoya, 1.

c) Localidad: Barrax (Albacete).

d) Fecha: Al día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Hora: 14,30.

10.— Otras informaciones.

11.— Gastos de anuncios: A costa del adjudicatario. Barrax, 13 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Domingo Castillejo Rueda. 29.492

AYUNTAMIENTO DE BOGARRA

ANUNCIO

Bases para proveer una plaza de Profesor para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 1999/2000, con carácter de personal laboral temporal mediante concurso de méritos

Primera.—Plazas a proveer.

Una plaza de Profesor de E.G.B. o Maestro de Primaria para la docencia de un grupo para la obtención de graduado escolar o de alfabetización durante el curso escolar 1999/2000 comprendido entre el 1 de noviembre de 1999 y el 30 de junio de 2000. En dicho período se efectuará la coordinación con los centros de Educación de Personas Adultas, planificación del curso, captación de alumnos y matriculación de los mismos. El contrato de trabajo se realizará al amparo del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Bogarra y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Educación y Cultura, por el que se le concede al Ayuntamiento la cantidad de 900.000 pesetas para gastos de profesorado, estando formada la retribución bruta del profesorado, incluido prorrateo de pagas extraordinarias y vacaciones, por dicha cantidad, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social del trabajador y empresa. La jornada de trabajo será de 15 horas semanales y los períodos lectivos y no lectivos se ajustarán al calendario escolar del curso 1999/00, que cada Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura fije para el mismo.

Segunda.—Condiciones generales que han de reunir los aspirantes.

a) Nacionalidad española.

b) No estar comprendido en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para trabajar en el ámbito de las Administraciones Públicas.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes a la plaza a proveer.

e) Tener 18 años cumplidos.

f) Estar en posesión del título de Profesor de E.G.B. o Maestro de Primaria, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.—Anuncios de la convocatoria.

Aprobadas las bases, se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y se dará publicidad a las mismas mediante los sistemas de megafonía tradicionales.

Cuarta.—Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que manifestarán que reúnen todas y cada de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, sin que hayan de presentarse documentos acreditativos de tales condiciones.

A la instancia habrá de adjuntarse documento acreditativo de haber ingresado la cantidad de 2.000 pesetas en la cuenta 2105-1400-71-0100025940 de la Caja de Castilla-La Mancha, en concepto de derechos de examen. Dicha cantidad no será devuelta más que en el caso de que el aspirante fuera excluido. El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la exposición pública de las presentes bases en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante L.R.J.P.A.C.).

Quinta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial con llamamiento de los mismos.

En el mismo acuerdo se determinará la composición del Tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de sus reuniones.

Sexta.—Tribunal calificador.

Formarán parte del mismo un representante designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, un representante de cada uno de los grupos políticos representados en la Corporación y un representante de cada uno de los sindicatos más representativos. El Presidente lo será el Alcalde-Presidente, o concejal en quien delegue, actuando como Secretario el de la Corporación, que actuará con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir, comunicándolo al órgano competente del Ayuntamiento, pudiendo ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la L.R.J.P.A.C.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas precisas.

Los miembros del Tribunal por la concurrencia a las sesiones de éste, tendrán derecho a la percepción de las «asistencias» previstas en el artículo 31 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo.

Séptima.—Fases del sistema de selección y contenido.

Concurso de méritos: La baremación de los méritos alegados y probados por los aspirantes será la dispuesta en el anexo VI de la Orden de 14 de julio de 1998 (DOCM número 13 de 24/7/98):

—Por titulaciones regladas del mismo o superior nivel diferentes a la presentada para acceder a la plaza, 0,2 por cada título.

—Por años trabajados en Educación de Adultos en el Ministerio de Educación y Ciencia o en otras instituciones en convenio con éste, 0,1 por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de 4 puntos. Dicho extremo se acreditará, mediante certificado de la Dirección Provincial correspondiente, en el primer caso, y en el caso de convenio certificará la institución correspondiente con el Vº. Bº. del Delegado de Educación y Cultura.

—Por formación del profesorado en tema de adultos, 0,02 por cada hora, hasta un máximo de 4 puntos.

—Por formación del profesorado en general y diferente a la anterior, 0,005 por cada hora, hasta un máximo de 3 puntos. Los extremos anteriormente mencionados, se acreditarán mediante certificación de Centros de Profesores y de Recursos, u otro tipo de certificaciones

homologadas por el Ministerio de Educación y Cultura según la Orden de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 10/12/92) por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación, y registro de las actividades de formación del profesorado.

—Entrevista, si el Tribunal lo considera pertinente, que versará sobre la Educación de Adultos, planificación, metodología y evaluación, hasta 3 puntos.

Octava.—Puntuación de la entrevista.

Se realizará otorgando cada uno de los miembros del Tribunal a cada aspirante una puntuación entre 0 y 3 puntos, siendo la calificación el resultado de sumar las puntuaciones y dividir éstas por el número de miembros del Tribunal presentes.

Novena.—Criterios a seguir en la celebración del concurso.

Las calificaciones de los aspirantes se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, así como cuantos otros anuncios sean necesarios en relación con las pruebas.

Décima.—Propuesta del Tribunal calificador.

Finalizada la práctica del procedimiento, el Tribunal calificador formulará propuesta de aprobado, que implicará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido la máxima puntuación. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente señalado será nula de pleno derecho.

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma previstos en la normativa vigente.

Undécima.—Presentación de documentos y nombramiento.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación por el Tribunal calificador del anuncio relativo a los resultados de la oposición, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Quienes en los plazos indicados, salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación íntegra no podrán ser nombrados para la plaza, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia. En este supuesto recaerá propuesta de nombramiento en el siguiente aspirante por orden de más puntuación obtenida.

Presentada la documentación, el órgano competente del Ayuntamiento efectuará el nombramiento del aspirante propuesto.

Decimosegunda.—Normas aplicables.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicarán por el orden de prelación que se expresa las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículos 91 y 103) Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública (artículos 18 y 19, apartado 1, en relación con el artículo 1, apartado 3), Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; y supletoriamente, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la

Administración del Estado aprobado por Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no contemplados en la presente convocatoria y que no se opongan a la legislación vigente.

Con el resultado definitivo de las presentes pruebas quedará formada una lista de trabajo a los efectos de cubrir posibles bajas.

Decimotercera.—Recursos.

La presente convocatoria y sus bases podrán ser

impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente hábil a su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria o de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en las formas previstos en la vigente L.R.A.P.A.C.

Bogarra, septiembre de 1999.—El Alcalde, ilegible.
28.962

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1999 acordó aprobar definitivamente la Ordenanza general reguladora de la gestión del refugio y de la zona de acampada en el paraje natural «La Terrera», así como de la tasa por la ocupación de dicha zona, siendo su texto íntegro el siguiente:

Ordenanza para la regulación de la gestión y la tasa por aprovechamiento del refugio y zona de acampada en el paraje natural «La Terrera»

Artículo 1º.—Concepto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la utilización y aprovechamiento del refugio y zona de acampada situada en el paraje natural «La Terrera», perteneciente al término municipal de Casas Ibáñez. Asimismo, el objeto de la presente Ordenanza es el de regular el régimen de cesión de dichas instalaciones, sometiéndose la acampada y actividades de ocio y recreo en éstos y el resto de terrenos forestales y áreas de conservación del medio natural a lo dispuesto en el contenido del Decreto 140/96 de 9 de diciembre.

Artículo 2º.—Obligados al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en la presente Ordenanza las personas, asociaciones o entidades a cuyo favor se otorguen las correspondientes autorizaciones para el disfrute, aprovechamiento o utilización de las instalaciones anteriormente referidas.

Artículo 3º.—Cuantía.

a) La cuantía de la tasa del aprovechamiento de las instalaciones referidas será determinada en las tarifas que se establecen en el anexo I.

b) Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento lleve aparejada la destrucción del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiese lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

c) Si los daños fuesen irreparables, la entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los daños.

d) Reducción de cuota. Los grupos organizados y

constituidos legalmente en torno a una finalidad de tipo social que puedan certificar y demostrar una condición social desfavorecida económicamente podrán disfrutar de un descuento del 40% sobre la aplicación total de las tarifas fijadas en el anexo I.

Artículo 4º.—Obligaciones de pago.

a) La obligación del pago de la tasa nace desde que se conceda la utilización privativa o el aprovechamiento. En el caso de la concesión de utilización del refugio, será preceptivo el abono de una fianza de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas), que será devuelta en el momento posterior a la utilización o al aprovechamiento, al comprobarse la entrega en las condiciones iniciales.

b) Si por causas imputables al obligado al pago de la tasa la utilización del refugio no se lleva a efecto, se procederá a la devolución del importe correspondiente, toda vez el aviso tenga lugar con un mes de antelación.

c) Las deudas por las tasas podrán exigirse por el procedimiento de apremio.

Artículo 5º.—Fechas de uso y tiempos de permanencia.

El refugio de «La Terrera» deberá solicitarse al menos con un mes de antelación, sin menoscabo de lo establecido en el artículo 7º, y podrá utilizarse con carácter general durante todo el año, exceptuando el mes de agosto, el cual queda reservado para uso municipal.

El tiempo de ocupación de las instalaciones del refugio será de dos días como mínimo y quince días como máximo.

Artículo 6º.—Delimitación de zonas.

A los efectos de aplicar la siguiente Ordenanza, se distinguen las instalaciones de uso común de las de uso exclusivo de los obligados al pago de la tasa, con el fin de establecerlas

Así, se determina que el refugio es de uso exclusivo del concesionario, disponiendo asimismo de las duchas y servicios de higiene y la zona comprendida entre estos servicios, las cocinas y la zona de acampada, donde el grupo concesionario tiene derecho a la instalación de tiendas de campaña, pudiendo aparcar los vehículos propios en el tramo de camino que limita la misma. Por

otra parte, existirá una franja de dominio público a lo largo del margen del río, para un libre acceso a la fuente (únicamente para abastecimiento de agua). El resto de elementos y demás espacios que se encuentren en las distintas zonas de recreo serán compartidos con todos los visitantes.

El Ayuntamiento podrá ampliar la zona concedida al grupo, si se considera que por circunstancias excepcionales del campamento fuera necesario.

Serán de obligado cumplimiento para los usuarios de las instalaciones del paraje «La Terrera», sin menoscabo de indicaciones particulares por parte de este Ayuntamiento, las normas generales de uso que figuran en el anexo II de la presente Ordenanza y el resto de normativa aplicable en montes catalogados de utilidad pública. El hecho de no considerar debidamente dichas normas podrá implicar la pérdida de la concesión sin perjuicio de la responsabilidad incurrida, siendo revisado el importe de devolución de la fianza sin lugar a reclamación. A tales efectos será de aplicación el régimen sancionador establecido en el artículo 11 del Decreto 140/96, de 9 de diciembre.

Artículo 7º.—Gestión.

a) Toda persona o entidad interesada en la utilización privativa o en el aprovechamiento completo de las instalaciones de «La Terrera», deberá solicitarla por escrito a la Alcaldía conforme al impreso correspondiente (disponible en las oficinas del Ayuntamiento), indicando los siguientes datos:

– Número de personas del grupo y rango de edades de sus componentes.

– Datos de identificación completos de una o varias personas responsables del grupo, según sus cuantías y características.

– Fechas de uso de las instalaciones y tiempo de permanencia en las mismas.

– Breve descripción de las actividades que se realizarán durante la estancia, con el objeto de prever el aprovechamiento que se desprenderá del uso de las instalaciones.

b) La concesión del uso del conjunto de «La Terrera» se hará por la Alcaldía de esta Corporación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

– Número de personas asistentes señaladas en la solicitud.

– Período de estancia. Tendrán prioridad los períodos más largos.

– Méritos de comportamiento acreditados por estancias anteriores.

En el plazo máximo de quince días se responderá la solicitud por parte de esta Entidad, antes del mes de mayo de cada año, obligando a los adjudicatarios en el plazo de veinte días siguientes a que tengan conocimiento de la misma a la confirmación o renuncia de tal adjudicación. Dicha confirmación será efectiva mediante el ingreso de la mitad del pago total correspondiente a la aplicación de las tasas. Si transcurrido dicho plazo no se obtiene respuesta por parte del adjudicatario, al Ayuntamiento tendrá plena capacidad para proceder a una nueva adjudicación.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince

días hábiles de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comenzándose a aplicar a partir de dicho día y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Anexo I.—Tasa para la utilización del refugio.

La ocupación del mismo será con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º, determinándose por día o fracción los precios que rigen.

– Refugio «La Terrera»: 10.000 pesetas.

– Utilización de las cocinas: 5.000 pesetas.

Anexo II.—Normas para los usuarios del conjunto recreativo «La Terrera».

1. Las instalaciones existentes deben cuidarse y respetarse, están al servicio de todos. En caso de detectar cualquier deficiencia o deterioro habrá de comunicarse de inmediato a este Ayuntamiento.

2. La utilización del fuego sólo se permite en las zonas expresamente autorizadas para ello, bien sea en las instalaciones correspondientes o mediante barbacoas móviles y con carbón comercial o camping-gas, extremando en todo caso las precauciones. No se permite el arranque de ramas o troncos de los árboles, aceptándose únicamente el consumo de la leña dispuesta al efecto, o la recogida de leña muerta del suelo. Los usuarios deberán abstenerse de encender fuego al aire libre en caso de condiciones climáticas que aumenten peligrosamente el riesgo de incendio (fuertes vientos, sequedad extrema del aire, etc.).

3. La circulación de vehículos será conforme a lo dispuesto en el citado Decreto 140/96. Los vehículos deberán estacionarse de forma ordenada en las zonas indicadas, dejando el espacio necesario para una correcta maniobrabilidad y circulación por los accesos establecidos.

4. Las basuras y demás residuos deben depositarse en los recipientes o contenedores dispuestos para dicho uso. En caso de que los mismos estuviesen llenos o no existiesen en una zona concreta, los residuos deberán ser llevados a contenedores de las proximidades.

5. Está prohibido verter cualquier tipo de residuos en los ríos, arroyos, fuentes y cursos o masas de agua en general, o utilizar en los mismos detergentes, jabones o lejías para lavar o fregar objetos domésticos u otros fuera de las zonas correspondientes. No se permite, por tanto, la realización de cualquier actividad que perjudique a la salubridad del entorno.

6. El respeto al resto de los usuarios es obligado. Por ello, deben evitarse comportamientos o actividades que puedan producir molestias o perturbar la tranquilidad del entorno. Las actividades propias de los grupos concesionarios deberán gozar de la oportuna consideración por parte de los transeúntes de la zona, que no podrán interferir en su desarrollo.

7. No se permite en el paraje «La Terrera» y su entorno la realización, instalación o exhibición pública de cualquier elemento que represente o reproduzca simbología contraria a la actual Constitución Española.

8. Debe atenderse a cuantas sugerencias, observaciones o indicaciones pudieran hacer el personal técnico de este Ayuntamiento, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y autoridades competentes (Policía Local, Guardia Civil, agentes forestales).

Esta Ordenanza entrará en vigor al transcurrir quince días desde su publicación íntegra en el *Boletín Oficial* de la Provincia, según lo dispuesto en los artículos 65.2 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de dicho orden del

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Casas Ibáñez a 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Gregorio López Sanz. 29.484

AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

EDICTOS

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1999, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de urbanización de diversas calles de la localidad, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles afectados.

El coste soportado de la obra se fija en 102.144.087 pesetas, y la cantidad a repartir en 51.072.044 pesetas, equivalentes al 50% del coste soportado, aplicando

como módulo de reparto, el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público para que durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Higueruela, 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Martín González Martínez. 29.467

Por acuerdo plenario de fecha 9 de septiembre de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de urbanización de diversas calles del municipio de Higueruela, el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1º.—Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2º.—Objeto del contrato.

a) Objeto: Construcción de la obra de urbanización de diversas calles del municipio de Higueruela, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, y separata del proyecto técnico redactado por don Juan José Gascón Salvador, y aprobado por el Pleno en sesión de fecha 9 de septiembre de 1999.

b) Plazo de ejecución: 4 meses.

3º.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4º.—Presupuesto base de licitación

Importe total: 50.771.791 pesetas.

5º.—Garantías

Provisional: 1.015.436 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación.

6º.—Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría c.

7º.—Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 17 del pliego de cláusulas particulares.

8º.—Lugar de presentación.

a) Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Higueruela.

b) Domicilio: Avenida Juan Carlos I, número 1. 02694 Higueruela (Albacete).

Higueruela, 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Martín González Martínez. 29.439

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de modificación de créditos, dentro del presupuesto general de 1999, queda expuesto al público en las oficinas municipales por período de quince días, para que las personas interesadas que se

señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. Entendiéndose que en el caso de no pre-

sentarse reclamaciones, quedará definitivamente aprobado.

Higueruela, 10 de septiembre de 1999.-El Alcalde,
Martín González Martínez. 29.438

AYUNTAMIENTO DE MAHORA

ANUNCIO

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de fecha 12 de julio de 1999, de la que se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento en fecha 16 de julio de 1999, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden:

Primer Teniente de Alcalde, doña Trinidad Sáez Martínez.

Segundo Teniente de Alcalde, doña Teresa Mengíbar Ruiz.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Mahora a 19 de julio de 1999.-El Alcalde, ilegible. 29.437

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

EDICTO

Por don Antonio Julián Lizán, mayor de edad, soltero, natural y vecino de esta ciudad, y domiciliado en calle José Bernabeu número 40, con DNI nº 77.574.089-B, actuando en su propio nombre y representación, interesando licencia de apertura para la ampliación de la actividad de "Bodegas para la transformación de la vid en vino", sita en el polígono 06, parcela 216 de este término municipal, a dicha actividad se le concedió licencia municipal de apertura con fecha 24-02-1999, con el nombre comercial de "Torrecastillo".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo

preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Montealegre del Castillo a 12 de julio de 1999.-
El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez. 29.508

AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

EDICTOS

Por don Daniel Ruiz Ruescas, se ha solicitado licencia para establecer la industria de taller de carpintería, con emplazamiento en Pozohondo, calle Peñas, núm. 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pozohondo a 10 de septiembre de 1999.-El Alcalde/
La Alcaldesa, ilegible. 29.430

Por don José Rafael Molina Madrona, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en Nava de Abajo, carretera Hellín, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pozohondo a 10 de septiembre de 1999.-El Alcalde/
La Alcaldesa, ilegible. 29.436

AYUNTAMIENTO DE LA RODA*EDICTO*

Por Química Industrial de Servicios, S.A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de almacén de productos químicos y drogas al por mayor y envasado de sosa cáustica, con emplazamiento en Matías Montero, 21, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 14 de septiembre de 1999.—El Alcalde, ilegible. 29.493

AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS*EDICTO*

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación de créditos número 1 del presupuesto para 1999, de este Ayuntamiento mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 1 de septiembre del presente año, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción del presente anuncio en

el *Boletín Oficial* de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estimen ajustadas a su derecho.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período no se presentasen reclamaciones.

Socovos, 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Rodríguez García. 29.507

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUASNUEVAS*ANUNCIO*

Convocatoria para la contratación de un Profesor de Educación de Adultos durante el curso 1999/2000

A) Objeto: Selección de un Profesor para impartir el Programa de Educación de Adultos mediante contratación laboral temporal a tiempo parcial.

B) Selección: La selección se realizará aplicando el baremo de méritos que figura como Anexo VI de la Orden de 17 de junio de 1999 (D.O.C.M. número 42 de 25/06/1999) de la Consejería de Educación y Cultura.

C) Bases y modelo de solicitud: A disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

D) Plazo para la presentación de solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de 7 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*

Lo que se hace público para general conocimiento. Aguas Nuevas, 20 de septiembre de 1999.—La Alcaldesa, Amparo Garvía Garrido. 29.828

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE***EDICTO*

Don Lorenzo Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento 171/98 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña

Yolanda Heredia Barba, contra la empresa Concepción Rodríguez Ramírez, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial

en el crédito de quienes se menciona en los justificantes presentados y por la cuantía que en los mismos se refleja, cuyo importe total asciende a 108.000 pesetas. Una vez firme, archívese. Notifíquese a las partes y al FOGASA. Cabe recurso de reposición.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Concepción Rodríguez Ramírez, en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 10 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial, Lorenzo Luna Alonso. 29.473

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0342/95, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Luis Legorburo Martínez, en representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Francisca Rodenas Gálvez y Teófilo García Cañadas, en reclamación de 500.369 pesetas, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las 10'00 horas de los días: 25 de octubre, 25 de noviembre y 24 de diciembre de 1999, respectivamente, con las condiciones siguientes:

1.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25%, y la tercera es sin sujeción a tipo.

2.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

3.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0034000017034295 de la oficina 1.914 del Banco de Bilbao-Vizcaya una cantidad igual al menos del 20% del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20% del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

6.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

7.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora.

8.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, por necesidades de este Juzgado, los martes y jueves de 12'30 a 13'30 horas, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Derecho de usufructo que pertenece a los demandados sobre el piso vivienda sito en Albacete, calle Calderón de la Barca, 8, con una superficie de 114,90 m². Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al libro 120, folio 120, finca número 7518. Valorado pericialmente en la cantidad de 4.366.200 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1999.—El Juez Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario, ilegible. 28.282

Que en autos civiles de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 356/98, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen literalmente:

«Sentencia 150.—En la ciudad de Albacete a 14 de julio de 1999.—El Ilmo. Sr. don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los

presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Luis Martínez Quintana, y dirigida por el Letrado don Diego Ciller Chinchilla, contra Andrés de la Calzada Monteagudo, Esteban de la Calzada Monteagudo, María Nieves Carrilero Gómez, Emilio de la Calzada Monteagudo, Juana Carrilero Gómez, Agripina de la Calzada del Pino y Confecio-

nes Trofeo, S.A., declarados en rebeldía, y...

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Andrés de la Calzada Monteagudo, Esteban de la Calzada Monteagudo, María Nieves Carrilero Gómez, Emilio de la Calzada Monteagudo, Juana Carrilero Gómez, Agripina de la Calzada del Pino y Confecciones Trofeo, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.037.714 pesetas, importe del principal, más intereses pactados y las costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demanda-

da.—Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.—Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía Confecciones Trofeo, S.A., doña Agripina de la Calzada del Pino, doña María Nieves Carrilero Gómez y don Esteban de la Calzada Monteagudo, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y lo firmo en Albacete a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, ilegible. 27.541

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALBACETE

EDICTO

Procedimiento: Cognición 138/1999.

Sobre: Gognición.

De don Juan Ródenas Cerro.

Procurador: Sr. Antonio López Luján.

Contra Luis Torrente García.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; la anterior demanda, que ha correspondido en turno de reparto, se admite y se declara competente este Juzgado para su conocimiento y tramitación, regístrese, se tiene por parte al Procurador don Antonio López Luján, en nombre y representación de don Juan Ródenas Cerro, y notifíquese a la parte demandada,

dándole traslado de la demanda, con entrega de las copias simples presentadas, emplazándole para que en el plazo de nueve días, comparezca en autos, y en la forma prevista en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si así no lo hace será declarado en rebeldía, y se continuará el procedimiento sin más citarle ni oírle, conforme a las disposiciones legales citadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Luis Torrente García se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Albacete a 9 de julio de 1999.—El Secretario, ilegible. 22.826

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE ALBACETE

EDICTOS

En virtud de lo acordado por Olga Rodríguez Vera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en autos de juicio de cognición 00002/1999 a instancia de comunidad de propietarios calle Feria, número 38, contra Juan Soriano Bonal y Amparo Pascual Torres por cuantía de 315.223 pesetas, por el presente se notifica a los demandados Juan Soriano Bonal y Amparo Pascual Torres la sentencia cuyo fallo dice como sigue:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Encarna Colmenero López, en nombre propio y de la comuni-

dad de propietarios del edificio de la calle Feria, número 38 de Albacete, contra don Juan Soriano Bonal y doña Amparo Pascual Torres, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de trescientas quince mil doscientas veintitrés pesetas (315.223 pesetas), más los intereses legales de dicha suma devengados desde la fecha de presentación de la demanda, todo ello con expresa condena al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

En Albacete a 6 de septiembre de 1999.—La Secretaria, ilegible. 28.549

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 00075/1999, a instancia de Baycoba, S.L., representada

por el Procurador don Abelardo López Ruiz, asistido del Letrado don Lorenzo David Sánchez Velasco, contra Rafael Navarro Piqueras, Antonio González Viguera y Rayant Gabinete Técnico de Servicios, S.L., sobre reclamación de 773.383 pesetas en el que he dictado providencia de esta fecha en la que acuerdo emplazar al

demandado Antonio González Viguera cuyo domicilio se desconoce por medio del presente edicto para que en el plazo de 9 días a contar de la fecha de publicación de este edicto comparezca ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia de Albacete, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de edicto de emplazamiento en forma al demandado Antonio González Viguera, extendiendo el presente en Albacete, a 6 de septiembre de 1999. El que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el *B.O.P.*—La Magistrado-Juez, Olga Rodríguez Vera.—El Secretario, ilegible.

28.534

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE LA RODA

EDICTOS

Don Antonio de Pádua Santos Núñez Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 92/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra Juan Carlos López Ruipérez, Luisa Serrano Escribano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las 12'00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 0064000018009298 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre a las 12'00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre a las 12'00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Vivienda de la planta alta de la casa situada en la calle Menéndez Pidal, número 10 de Tarazona de la Mancha, consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, baño y dos dormitorios, mide una superficie construida de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de La Roda al tomo 1.173, libro 184, folio 86, finca 23.509.

Tipo de subasta: 7.720.000 pesetas.

Dado en La Roda, a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Antonio de Pádua Santos Núñez Cortés.—El Secretario, ilegible.

28.275

Doña Carmen Broceño Plaza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido judicial.

Por el presente Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía 237/98, seguido a instancias de Ramón López Martínez y Joaquina Ortega Martínez, representados por el Procu-

rador don Emilio Erans Martínez, seguido contra Francisco López Cuesta; representado por el Procurador don José María Gil Martínez y contra María Pilar López Cuesta, Begoña López Cuesta y Carmen María López Cuesta, en la actualidad en ignorado paradero y en el que por providencia de 31 de julio del año en curso se ha

decretado el embargo de la siguiente finca urbana:

« 3/4 partes indivisas en pleno dominio (correspondiendo una parte a cada una de ellas) de finca sita en La Roda (Albacete) en calle Avenida Juan Ramón Ramírez, 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.037, libro 187, folio 114, finca 21.794".

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas en la actualidad en ignorado paradero María Pilar, Begoña y Carmen María López Cuesta; expido la presente en la Roda a 31 de julio de 1999.–La Juez de Primera Instancia, Carmen Broceño Plaza.–El Secretario, ilegible. 27.491

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE VILLARROBLEDO

EDICTO

Doña Bárbara Martínez Sánchez, Juez Stta. de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 6/99 a instancia de Banco Santander Central-Hispano S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, contra don Bernardo Santos Alcántara y doña Palmira Jiménez Bódalo, en reclamación de la cantidad de 2.750.186 pesetas de principal, más otras 1.300.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado decretar el embargo de bienes de los demandados, sin hacer previamente el requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, embargo que se efectúa sobre los siguientes bienes: «Garaje número 2 situado en la planta semisótano del edificio sito en Villarrobledo calle Zurbano número 23. Finca registral número 41.747; Garaje número 3, situado en la planta semisótano del edificio sito en Villarrobledo calle Zurbano número 23. Finca Registral 41.749; Garaje número 5, situado en la planta semisótano del edificio sito en Villarrobledo calle Zurbano número 23.

Finca registral número 41.750; Garaje número 4, situado en la planta semisótano del edificio sito en Villarrobledo calle Zurbano número 23. Finca registral número 41.751; Garaje situado en la planta semisótano del edificio sito en Villarrobledo calle Zurbano número 23. Finca registral número 41.752».

Embargados los bienes antes mencionados, por medio de presente, se requiere de pago al demandado antes indicado, de las expresadas cantidades, y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución despachada, si les conviniese, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que señala la Ley.

Y para que así conste, y sirva de cédula de notificación y citación de remate a los demandados don Bernardo Santos Alcántara y doña Palmira Jiménez Bódalo, que se encuentran en paradero desconocido, se expide el presente en la Ciudad de Villarrobledo a 1 de septiembre de 1999.–El Juez de Primera Instancia, ilegible.

28.262

PRECIOS (Pesetas)

• Suscripción anual:	7.000	• Número corriente:	50
• Suscripción semestral:	4.000	• Número atrasado:	60
• Suscripción trimestral:	2.300	• Línea de texto:	140

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Comandante Molina, 41 • C.P. 02005

Tfno: 967 52 30 62 • Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es • <http://www.dipualba.es/bop>

